

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**Tesis**

**Educación tributaria y su relación con la formación de cultura tributaria en docentes  
de nivel secundario en el distrito de Abancay – 2023**

**Asesor:**

Dr. Oscar Cruz Aguilar

**Autores:**

Tapia Salas, Juan Diego  
Mendoza Córdova, Patty Meliza

Para optar el título profesional de:

**Contador Público**

Abancay – Apurímac - Perú

**2025**

## Acta de sustentación



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS CONTABLES Y SOCIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Acta N°: 037

### ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

En la ciudad de Abancay, a los **19** días del mes de **noviembre** del **2025**, siendo las **08:30 am** horas, se reunieron los integrantes del Jurado designados por Resolución Directoral N° **0343-2025-UTEA-FCJCS-EPC** de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales:

Presidente :	Mg. Huaraca Aedo Luis
Dictaminante :	Dr. Ferro Caituiro Santos Apolinar
Replicante :	Mg. Cortes Montufar Alvaro Fabrizioo

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de:

Tesis  Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:

Educación tributaria y su relación con la formación de cultura tributaria en docentes de nivel secundario en el Distrito de Abancay-2023

Desarrollado por el (los) Bachiller (es):

Br.: Tapia Salas Juan Diego  
(Apellidos y Nombres)

Br.: Mendoza Cordova Patty Meliza  
(Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público

(Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron) **Aprobado (S)**:

Por: **Unanimidad**  
(Unanimidad o Mayoría) (\*)

Emitiéndose el calificativo final de:

Bachiller (Apellidos y Nombres)	Calificación (**)
<b>Br. Tapia Salas Juan Diego</b>	Aprobado
<b>Br. Mendoza Cordova Patty Meliza</b>	Aprobado

Siendo las **11:00 am.** horas concluyó la sesión, firmando los integrantes del Jurado.

Presidente: Mg. Huaraca Aedo Luis  
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Dictaminante: Dr. Ferro Caituiro Santos Apolinar  
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Replicante: Mg. Cortes Montufar Alvaro Fabrizioo  
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

(\*): **Mayoría:** Dos integrantes del jurado aprueban o desaprueban; **Unanimidad:** Todos los integrantes del jurado aprueban o desaprueban, Art.18 RGGAT.

(\*\*): 0 a 10: Desaprobado, 11 a 15: Aprobado, 16 a 18: Aprobado Notable, 19 y 20: Aprobado con Distinción, Art. 18 RGGAT.

# Reporte de similitud






## 17% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 14 palabras)

### Fuentes principales

- 14%  Fuentes de Internet
- 5%  Publicaciones
- 12%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

### Metadatos complementarios

<b>Datos del Autor</b>	
Apellidos y nombres	: Tapia Salas Juan Diego
Tipo de documento de identidad	: DNI
Número de documento de identidad	: 73104174
URL ORCID	: <a href="https://orcid.org/0009-0000-7517-6009">https://orcid.org/0009-0000-7517-6009</a>
Apellidos y nombres	: Mendoza Cordova Patty Meliza
Tipo de documento de identidad	: DNI
Numero de documento de identidad	: 71898357
URL ORCID (opcional)	: [https://orcid.org/...]
<b>Datos del Asesor</b>	
Apellidos y nombres	: Cruz Aguilar Oscar
Tipo de documento de identidad	: DNI
Número de documento de identidad	: 31037965
URL ORCID (opcional)	: <a href="https://orcid.org/0000-0002-8203-9472">https://orcid.org/0000-0002-8203-9472</a>
<b>Datos de la Investigación</b>	
Facultad	: Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales
Escuela profesional	: Contabilidad
Línea de investigación	: Contabilidad Pública, Privada y Negocios
Rango de años en que se realizó la investigación	: 2023 - 2024
Fuente de financiamiento	: Autofinanciado
Porcentaje de similitud	: 17%
URL de OCDE	: <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02</a>

## **Dedicatoria**

Dedico este trabajo con todo mi corazón a mi querida familia, por ser mi mayor fuente de inspiración, amor y fortaleza. A ustedes que me han enseñado a nunca rendirme y a seguir mis sueños con pasión y determinación.

### **Patty Meliza**

A mis padres por su inestimable apoyo en todos los aspectos de la vida a lo largo de estos años

### **Juan Diego**

### **Agradecimiento**

A Dios por darme la fuerza, la fe y la perseverancia para no rendirme en los momentos más difíciles.

A mis padres por enseñarme con el ejemplo el valor del esfuerzo y el amor, por sus sacrificios silenciosos y su constante apoyo, aun cuando las palabras no eran suficientes.

Al doctor Oscar por la paciencia, la orientación y el compromiso.

A mi querida universidad, por abrirme las puertas del conocimiento, por brindarme un espacio para formarme no solo como profesional si no también como persona.

**Patty Meliza**

### **Agradecimiento**

A mi familia por estar siempre conmigo.

Al profesor Oscar por compartir su conocimiento y experiencia con nosotros.

A la universidad por dotarnos de las herramientas para afrontar el mundo profesional

**Juan Diego**

## Resumen

La presente investigación presento como objetivo, determinar la forma en cómo la educación tributaria se relaciona con la formación de cultura tributaria de docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023.

La metodología utilizada en la presente investigación fue el método deductivo con enfoque cuantitativo, de tipo básico, nivel correlacional y diseño no experimental. La población estuvo conformada por 37 docentes del área de Desarrollo Personal, Ciudadana y Cívica siendo el muestreo de tipo no probabilístico, para este propósito se desarrolló un cuestionario que fue validado mediante juicio de expertos, así como también con el desarrollo de pruebas piloto y la prueba de confiabilidad Alfa de Cronbach.

Se obtuvo que el coeficiente de correlación fue de 0.951 lo que indica un nivel alto de relación entre las variables. Por otra parte, el  $p$ -valor que determina la significancia fue menor a 0.05 ( $p=0.000<0.05$ ) por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis general lo que explica que la educación tributaria influye de forma significativa en la formación de cultura tributaria en los docentes de nivel secundaria en el distrito de Abancay 2023.

**Palabras clave:** Educación tributaria, Cultura tributaria, convenio interinstitucional, currículo escolar con contenido tributario, capacitación docente.

## **Abstract**

The objective of this research was to describe how tax education is related to the formation of tax culture among secondary school teachers in the district of Abancay in 2023. The study followed a deductive method with a quantitative approach, of a basic type, correlational level, and non-experimental design. The population consisted of 37 teachers from the area of Personal Development, Citizenship, and Civics, using a census sampling method. A questionnaire was developed for data collection, which was validated through expert judgment, pilot testing, and reliability analysis.

The results show a correlation coefficient of 0.951, indicating a high level of association between the variables. Additionally, the significance value was less than 0.05 ( $p = 0.000 < 0.05$ ), leading to the rejection of the null hypothesis and the acceptance of the general hypothesis. It is concluded that tax education significantly influences the development of tax culture among secondary school teachers in the district of Abancay, 2023.

**Keywords:** Tax education, Tax culture, Superintendent of the National Tax Administration-Ministry of Education interinstitutional agreement, school curriculum with tax content, teacher training.

## Índice general

Portada .....	i
Acta de sustentación .....	ii
Reporte de similitud.....	iii
Metadatos .....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimientos .....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Índice general.....	ix
Índice de tablas .....	xi
Índice de figuras.....	xiii
Índice de anexos.....	xiv
I. Introducción.....	16
II. Planteamiento del problema .....	17
2.1. Descripción y formulación del problema.....	17
2.2. Objetivos.....	21
2.2.1. Objetivo General.....	21
2.2.2. Objetivos Específicos .....	21
2.3. Justificación e importancia .....	21
2.4. Hipótesis .....	23
2.5. Variables.....	24
III. Marco teórico .....	26
3.1. Antecedentes .....	26
3.2. Bases teóricas .....	30
3.3. Definición de términos.....	39
IV. Metodología .....	43

4.1.	Tipo y nivel de investigación .....	43
4.2.	Ámbito temporal y espacial .....	43
4.3.	Población y muestra.....	43
4.4.	Instrumentos .....	44
4.5.	Procedimientos .....	44
4.6.	Análisis de datos.....	45
4.7.	Consideraciones éticas .....	45
V.	Resultados y discusión.....	47
5.1.	Resultados descriptivos .....	47
5.2.	Resultados inferenciales .....	62
5.3.	Discusión de resultados .....	67
VI.	Conclusiones.....	70
VII.	Recomendaciones.....	72
VIII.	Referencias .....	74
IX.	Anexos .....	80

## Índice de tablas

<b>Tabla 1.</b> Operacionalización de variables.....	26
<b>Tabla 2.</b> Resultados sobre si la Unidad de Gestión Educativa Local presentó alguna actividad en su institución en conjunto con la SUNAT .....	48
<b>Tabla 3</b> Resultados sobre percepción del esfuerzo brindado por la SUNAT y MINEDU en hacer cumplir el convenio interinstitucional .....	49
<b>Tabla 4.</b> Resultados sobre percepción de relación entre incumplimiento del convenio con el decremento de la cultura tributaria .....	50
<b>Tabla 5.</b> Resultados sobre la percepción de la necesidad de la capacitación del docente para el favorecimiento de la asimilación de información del estudiante .....	51
<b>Tabla 6.</b> Resultados sobre si su Currículo Nacional de la Educación Básica contiene alguna capacidad con contenido tributario .....	52
<b>Tabla 7.</b> Resultados sobre si su Currículo Nacional de la Educación Básica contiene alguna competencia con contenido tributario .....	53
<b>Tabla 8.</b> Resultados sobre la relación que guarda la implementación de contenido tributario en la currículo escolar respecto a la optimización de la enseñanza, conciencia y reflexión sobre la problemática del incumplimiento tributario .....	54
<b>Tabla 9.</b> Resultados sobre si su Currículo Nacional de la Educación Básica contiene alguna competencia con contenido tributario .....	55
<b>Tabla 10.</b> Resultados sobre la certeza de que los estudiantes tienen conocimiento suficiente sobre temas tributarios .....	56
<b>Tabla 11.</b> Resultados sobre la importancia de que los estudiantes conozcan sobre temas tributarios .....	57
<b>Tabla 12.</b> Resultados sobre la importancia de la educación tributaria para crear moral autónoma frente al incumplimiento tributario .....	58
<b>Tabla 13.</b> Resultados sobre si la implementación de contenidos tributarios de educación tributaria en el currículo ayuda a la comprensión de los estudiantes sobre la problemática de la evasión tributaria .....	59

<b>Tabla 14.</b> Resultados sobre si la implementación de contenidos tributarios de educación tributaria en el currículo ayuda a la comprensión del rol social de los tributos .....	60
<b>Tabla 15.</b> Resultados sobre si la implementación de contenidos tributarios de educación tributaria en el currículo ayuda a la comprensión del rol social de los tributos .....	61
<b>Tabla 16.</b> Resultados sobre si la implementación de contenidos tributarios de educación tributaria en el currículo ayuda a la comprensión del rol social de los tributos .....	62
<b>Tabla 17.</b> Prueba de normalidad de datos .....	63
<b>Tabla 18.</b> Prueba de hipótesis general.....	64
<b>Tabla 19.</b> Prueba de hipótesis específica 1.....	65
<b>Tabla 20.</b> Prueba de hipótesis específica 2.....	66
<b>Tabla 21.</b> Prueba de hipótesis general.....	67

## Índice de figuras

<b>Figura 1.</b> Resultados sobre si la Unidad de Gestión Educativa Local presentó alguna actividad en su institución en conjunto con la SUNAT .....	48
<b>Figura 2.</b> Resultados sobre percepción del esfuerzo brindado por la SUNAT y MINEDU en hacer cumplir el convenio interinstitucional .....	49
<b>Figura 3.</b> Resultados sobre la percepción de la relación que guarda el incumplimiento del convenio con el decremento de la cultura tributaria.....	50
<b>Figura 4.</b> Resultados sobre la percepción de la necesidad de la capacitación del docente para el favorecimiento de la asimilación de información del estudiante .....	51
<b>Figura 5.</b> Resultados sobre si su Currículo Nacional de la Educación Básica contiene alguna capacidad con contenido tributario .....	52
<b>Figura 6.</b> Resultados sobre si su Currículo Nacional de la Educación Básica contiene alguna competencia con contenido tributario .....	53
<b>Figura 7.</b> Resultados sobre la relación que guarda la implementación de contenido tributario en la currículo escolar respecto a la optimización de la enseñanza, conciencia y reflexión sobre la problemática del incumplimiento tributario.....	54
<b>Figura 8.</b> Resultados sobre la satisfacción con la información proporcionada por la SUNAT respecto a temas tributarios .....	55
<b>Figura 9.</b> Resultados sobre la certeza de que los estudiantes tienen conocimiento suficiente sobre temas tributarios.....	56
<b>Figura 10.</b> Resultados sobre la importancia de que los estudiantes conozcan sobre temas tributarios .....	57
<b>Figura 11.</b> Resultados sobre la importancia de la educación tributaria para crear moral autónoma frente al incumplimiento tributario .....	58
<b>Figura 12.</b> Resultados sobre si la implementación de contenidos tributarios de educación tributaria en el currículo ayuda a la comprensión de los estudiantes sobre la problemática de la evasión tributaria .....	59
<b>Figura 13.</b> Resultados sobre si la implementación de contenidos tributarios de educación	

tributaria en el currículo ayuda a la comprensión del rol social de los tributos ..... 60

**Figura 14.** Resultados sobre si la implementación de contenidos tributarios de educación tributaria en el currículo ayuda a la comprensión del rol social de los tributos ..... 61

**Figura 15.** Resultados sobre si la implementación de contenidos tributarios de educación tributaria en el currículo ayuda a la comprensión del rol social de los tributos ..... 62

## Índice de anexos

<b>Anexo 1.</b> Matriz de consistencia .....	80
<b>Anexo 2.</b> Instrumento aplicado .....	81
<b>Anexo 3.</b> Base de datos .....	82
<b>Anexo 4.</b> Validación de instrumentos.....	85
<b>Anexo 5.</b> Fotografías en campo.....	89
<b>Anexo 6.</b> Fuente de información de la población .....	94
<b>Anexo 7.</b> Convenio interinstitucional SUNAT-MINEDU.....	99

## I. Introducción

La educación tributaria desempeña un papel importante en la formación de jóvenes con una cultura tributaria sólida y consciente en la población. En este contexto, diversos factores influyen en la construcción de esta cultura, tales como la formación académica en materia fiscal, la implementación de convenios interinstitucionales, la capacitación docente y la necesidad de adherir contenido sobre información tributaria en el currículo escolar. Sin embargo, la efectividad de cada tema o subtema, dependerá directamente de las estrategias pedagógicas empleadas.

El presente estudio presenta como objetivo analizar la interrelación entre la educación tributaria y la formación de cultura tributaria en los docentes del distrito de Abancay.

La investigación presentada se desarrolló en cuatro capítulos:

En el capítulo I se especifica la descripción del problema, así como el problema general y los problemas específicos. En el capítulo II se observa el marco teórico, así como los antecedentes internacionales, nacionales y locales. Se establece un fundamento teórico y un marco conceptual.

En el capítulo III se habla de las hipótesis, además de la metodología empleada, habla del enfoque, nivel, tipo, método y diseño del estudio. También abarca la parte estadística y determina la población, el tamaño de la muestra, así como el procedimiento a utilizar. En el capítulo IV se presentan los resultados, con las tablas y gráficos, el análisis estadístico de los datos y la verificación de hipótesis.

La sección final desarrolla las conclusiones y recomendaciones, para finalizar con las referencias bibliográficas recabadas y los anexos.

## II. Planteamiento del problema

### 2.1. Descripción y formulación del problema

#### 2.1.1. Descripción del problema

En el Perú, la ausencia de una sólida cultura tributaria se manifiesta en fenómenos como la poca recaudación fiscal y el alto nivel de informalidad laboral. Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2023), los ingresos tributarios representaron solo el 17.9% del Producto Bruto Interno en 2021, lo cual evidencia una significativa evasión fiscal en diversos sectores. Esta situación responde a múltiples factores, entre ellos, la desconfianza ciudadana hacia el uso de los recursos públicos por parte de los políticos, así como la ineficacia de los castigos aplicados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Pese a los esfuerzos institucionales para revertir esta situación —como la incorporación de estrategias educativas orientadas a la formalización tributaria en el sistema educativo—, estas medidas no han logrado resultados sostenibles, particularmente en regiones alejadas del país (Cárdenas, 2022). En este sentido, la educación tributaria es reconocida por diversos autores como una herramienta clave para fortalecer la conciencia fiscal desde etapas tempranas de la formación escolar. Solórzano (2008), por ejemplo, destaca que una educación tributaria efectiva fomenta valores como la equidad, la solidaridad y la responsabilidad ciudadana. A su vez, la SUNAT ha señalado que el aprendizaje tributario debe integrarse con metodologías participativas, promoviendo así una ciudadanía activa y comprometida (IATA-SUNAT, 2008).

En respuesta a esta necesidad, la SUNAT y el MINEDU han suscrito un convenio interinstitucional que contempla, entre otras acciones, la capacitación docente y la adhesión de contenidos tributarios en la malla escolar. Sin embargo, su implementación no ha sido efectiva en todos los contextos.

En la región Apurímac, y en particular en el distrito de Abancay, el contexto es preocupante. Según el Ministerio de Educación mediante su plataforma ESCALE, existen

2010 instituciones educativas en la región, de las cuales 38 de nivel secundario se ubican en el distrito de Abancay, ámbito que constituye el objeto de estudio. A pesar de contar con normativas, recursos y programas que respaldan la implementación de la educación tributaria, se evidencia una limitada promoción de esta en las instituciones locales. Investigaciones como la de Huihua (2018) sostienen que: “SUNAT no divulga, educa, ni promociona la cultura tributaria como debe ser”.

Adicionalmente, el contexto educativo local presenta deficiencias en cuanto a la formación integral del docente. Tapia (2024), citando al MINEDU, señala que muchos profesores no cuentan con conocimientos más allá de sus áreas disciplinares, lo cual impide una respuesta adecuada a las necesidades socioculturales y formativas de los estudiantes. Esta limitación se refleja en la escasa preparación de los docentes para abordar contenidos tributarios, lo cual afecta la eficacia del proceso formativo. Serrano (2017) advierte que, sin una capacitación adecuada y contextualizada, los docentes no están en condiciones de transmitir conocimientos tributarios de forma significativa. Salazar (2024) al estudiar el nivel de cursos recibidos por parte de los contribuyentes observa que un gran porcentaje de sus encuestados jamás recibió clases sobre tributos mientras que el porcentaje restante del total dice que sí los recibió sin embargo estos fueron impartidos por personas sin especialidad en tributación. La adhesión formal de la educación tributaria en la malla escolar es, por tanto, una necesidad impostergable. La ausencia de estos contenidos ha llevado a que los esfuerzos no formales promovidos por la SUNAT resulten insuficientes frente al problema del incumplimiento tributario (Cárdenas, 2022). Se necesita la integración de actividades prácticas y proyectos pedagógicos que promuevan la reflexión sobre el deber tributario y así poder contribuir a cerrar esta brecha formativa.

En la región Apurímac, particularmente en el distrito de Abancay, existen diversos factores que explican por qué el convenio interinstitucional entre la SUNAT y el MINEDU no se implementa de manera efectiva. Aunque el acuerdo establece compromisos claros para promover la educación tributaria en el sistema escolar, las condiciones locales limitan significativamente su cumplimiento real.

En primer lugar, la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay enfrenta una sobrecarga administrativa que dificulta la ejecución de programas transversales como la educación tributaria. Gran parte del personal se concentra en atender procesos urgentes como contrataciones, conflictos laborales, distribución de materiales y gestiones de infraestructura. Como resultado, actividades complementarias como talleres de cultura tributaria o coordinaciones directas con la SUNAT no se priorizan adecuadamente.

A ello se suma que Apurímac no cuenta con una sede integral de la SUNAT que permita ejecutar de manera sostenida acciones de capacitación o acompañamiento a instituciones educativas. Las intervenciones de dicha entidad suelen ser puntuales y esporádicas, enfocándose sobre todo en regiones con mayor actividad económica. Esta limitada presencia provoca que los docentes del distrito de Abancay tengan escaso acceso a actividades formativas o a materiales actualizados en materia fiscal.

En cuanto al factor docente, la investigación refleja que la mayoría de profesores de secundaria no ha recibido capacitación formal en tributación. Este déficit formativo se agrava porque los docentes del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica suelen tener formación inicial centrada en temas sociales o filosóficos, pero no tributarios. Por ello, enfrentan dificultades para explicar conceptos como impuestos, rol social del tributo o responsabilidad fiscal.

Además, aunque el Currículo Nacional promueve la ciudadanía democrática, no detalla de forma explícita contenidos tributarios. Ello genera confusión, pues los docentes no identifican fácilmente dónde integrar estos temas en sus sesiones de aprendizaje. Así, aun cuando existe voluntad por parte de algunos maestros, no cuentan con los lineamientos concretos para orientar su práctica pedagógica.

Respecto a la variable “formación de cultura tributaria” y contextualizando en la localidad, Huihua (2018) llega a reconocer que en Abancay los actores económicos tienen escasa cultura tributaria y ven a la administración tributaria como un ente de poca confianza, esto debido a los actos públicos que cometen los funcionarios públicos. Dicho

autor también propone que la SUNAT implemente programas de educación tributaria para la promoción de la Cultura Tributaria en nuestra localidad. Salazar (2024) llega a concluir que los consumidores finales evidencian falta de cultura tributaria y además añade que la educación tributaria afecta la recaudación.

Por todo lo expuesto, se evidencia la urgencia de fortalecer la educación tributaria en el País, y particularmente en el distrito de Abancay. Esto requiere la implementación efectiva del convenio SUNAT-MINEDU, la capacitación continua de los docentes y la inclusión formal de contenidos tributarios en la malla escolar. Solo así será posible promover una verdadera cultura tributaria que facilite a mejorar la recaudación fiscal y fomentar la formalización laboral en el país.

La formación de una cultura tributaria es primordial para favorecer el conocimiento de una ciudadanía responsable y comprometida con el bienestar común. Esta implica no se limita al conocimiento de las normas fiscales, sino además la comprensión de su impacto en la calidad de los servicios públicos. Como sostienen Villasmil et al. (2018), la educación tributaria debe inculcar valores y actitudes orientadas al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

La persistencia de una débil cultura tributaria tiene graves consecuencias: limita la capacidad del Estado para distribuir equitativamente los recursos públicos, debilita los servicios esenciales y contribuye a fenómenos como la baja oportunidad laboral, la exclusión social y la informalidad. Además, la insuficiencia de recursos fiscales puede motivar la creación de nuevos tributos, afectando a quienes sí cumplen con sus obligaciones (López, 2014).

### **Problema General**

- ¿Cómo la educación tributaria se relaciona con la formación de cultura tributaria de los docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023?

### **Problemas específicos**

- ¿Cómo el convenio interinstitucional SUNAT – MINEDU se relaciona con la formación de cultura tributaria en los docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023?
- ¿Cómo el currículo escolar con contenido tributario se relaciona con la formación de cultura tributaria en los docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023?
- ¿Cómo la capacitación de docentes en materia tributaria se relaciona con la formación de cultura tributaria en los docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023?

## **2.2. Objetivos**

### **2.2.1. Objetivo general**

Determinar cómo la educación tributaria se relaciona con la formación de cultura tributaria de los docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023.

### **2.2.2. Objetivos específicos**

- Determinar cómo el convenio interinstitucional SUNAT – MINEDU se relaciona con la formación de cultura tributaria en los docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023.
- Determinar cómo el currículo escolar con contenido tributario se relaciona con la formación de cultura tributaria en los docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023.

- Determinar cómo la capacitación de docentes en materia tributaria se relaciona con la formación de cultura tributaria en los docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023.

### **2.3. Justificación e importancia**

En esta investigación se tomaron en cuenta teorías como la Teoría de la acción social desde el enfoque de Parsons ya que al hablar de las distintas variables como educación tributaria y cultura tributaria, se entiende que hay una implicancia social. Dicha teoría hace énfasis en la importancia de la socialización y la internalización de las normas para un desarrollo óptimo de la cultura tributaria. Plantea que las normas existen en la mente del actor desde un punto de vista lógico e interpretativo para lo cual es necesario estar plenamente instruido acerca de ellas.

Tener conocimiento sobre la relación que tiene la educación tributaria con el desarrollo de la cultura tributaria es necesario ya que esto nos permitirá determinar estrategias para facilitar la toma de decisiones del Estado en relación a los resultados que se obtengan.

A nivel educativo Delgado, et al. (2001) explica que uno de los objetivos prioritarios del sistema educativo es la formación del estudiante, además de proporcionar información. Ambas funciones, tanto la formativa como la informativa tendrán relevancia significativa en la aceptación que tiene el estudiante para aceptar las normas de la sociedad.

Por otro lado, la ciudadanía implica cumplir las obligaciones y entre estas está el tributar. Los principales perjudicados del incumplimiento en cualquiera de sus facetas serán aquellos que suelen asumir sus obligaciones tributarias correctamente.

La educación tributaria es la que se encarga de formar estudiantes con conciencia tributaria y plena voluntad para la contribución. En la actualidad se describe a los contribuyentes como carentes de moralidad, es por esto que cuando generas cultura tributaria tratas e intentas solucionar diferentes problemas como la evasión y la falta de

valores cívicos.

A nivel social, el incumplimiento tributario no solo limita la recaudación, sino que perjudica directamente a quienes sí cumplen con sus deberes, afectando la equidad y la confianza en el sistema. En este marco, formar una cultura tributaria sólida desde el entorno escolar contribuye a la construcción de una sociedad más justa y consciente de su rol ciudadano.

La investigación cobra especial importancia en el distrito de Abancay, donde se ha identificado una baja implementación de la educación tributaria en las instituciones de nivel secundario, pese a la existencia de un convenio interinstitucional entre la SUNAT y el MINEDU. Evaluar la preparación de los docentes y su vínculo con la formación de cultura tributaria permitirá generar evidencias útiles para la toma de decisiones educativas a nivel local y regional.

Finalmente, esta investigación también aporta al campo académico al integrar teorías sociológicas con un enfoque educativo aplicado, promoviendo un diálogo entre disciplinas y abriendo nuevas posibilidades de intervención pedagógica en materia fiscal.

## **2.4. Hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis general**

- La educación tributaria se relaciona significativamente con la formación de cultura tributaria de los docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023

### **2.4.2. Hipótesis específicas**

- El convenio interinstitucional SUNAT – MINEDU se relaciona significativamente con la formación de cultura tributaria de los docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023
- El currículo escolar con contenido tributario se relaciona significativamente con la formación de cultura tributaria de los docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023.
- La capacitación de docentes en materia tributaria se relaciona significativamente con

la formación de cultura tributaria de los docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023.

## **2.5. Variables**

### **2.5.1 Variable 1**

Educación Tributaria

### **2.5.2 Variable 2**

Formación de cultura tributaria

**4.1.1. Variable 1:** Educación Tributaria.

**4.1.2. Variable 2:** Formación de Cultura Tributaria.

La operacionalización correspondiente de las variables, se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 1  
Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de Valores
<b>Educación Tributaria</b> Es una práctica que tiene como objetivo el desarrollo de valores, actitudes y habilidades destinados a estimular en los ciudadanos un juicio crítico que orienta su relación con el Estado y con otros ciudadanos en materia fiscal en el contexto de la convivencia democrática. Este nuevo enfoque se inicia a partir de una mejor comprensión de la vida en sociedad, la estructura y el funcionamiento de la Administración Pública, la función socioeconómica de los impuestos, el uso de los recursos públicos, las estrategias y los medios para el ejercicio del control social. (Borja, 2010).	<b>Dimensión 1:</b> Convenio interinstitucional SUNAT – MINEU El Convenio SUNAT-MINEDU es un acuerdo de cooperación interinstitucional suscrito entre la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y el Ministerio de Educación (MINEDU), cuyo propósito es promover la formación de una conciencia y cultura tributaria en la comunidad educativa, mediante la incorporación de contenidos y actividades sobre educación tributaria en el sistema educativo nacional, la capacitación docente y el desarrollo de materiales pedagógicos orientados al cumplimiento de las obligaciones ciudadanas y tributarias. (SUNAT, 2006).	1.1. Nivel de cumplimiento del convenio en instituciones. 1.2. Percepción del esfuerzo brindado por la SUNAT y MINEDU para hacer cumplir el convenio 1.3. Percepción de la relación que guarda el incumplimiento del convenio con el decremento de la cultura tributaria en la localidad	1-3	<b>Escala ordinal</b> Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
	<b>Dimensión 2:</b> Capacitación docente Es un proceso pedagógico centrado en conocimientos, actitudes y competencias, promueven el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y fomenta la responsabilidad social entre los ciudadanos (Matamoros & Andrade, 2024)	2.1. Percepción de la necesidad de capacitación del docente para el favorecimiento de la asimilación de información del estudiante.	4	
	<b>Dimensión 3:</b> Currículo escolar con contenido tributario El currículo escolar con contenido tributario es la integración de saberes, valores y actitudes vinculados al cumplimiento de las obligaciones ciudadanas y fiscales dentro del proceso educativo formal. Su finalidad es promover la educación tributaria desde la escuela, incorporando en las áreas curriculares —como Personal Social, Ciudadanía, Economía o Formación Cívica— temas relacionados con la función social de los tributos, la responsabilidad ciudadana y la contribución al bien común. (SUNAT, 2006).	3.1. Capacidades con contenido tributario dentro del currículo escolar 3.2. Competencias con contenido tributario dentro del currículo escolar 3.3. Nivel de relación de la implementación de contenido tributario en la currícula escolar	5-7	
<b>Formación de cultura tributaria</b> Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. (Roca, 2008)	<b>Dimensión 1:</b> Formación de cultura tributaria La formación de cultura tributaria es un proceso educativo y social mediante el cual las personas desarrollan conocimientos, valores y actitudes favorables hacia el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Su objetivo es fomentar la comprensión del papel de los tributos en el desarrollo del país y fortalecer la responsabilidad ciudadana, promoviendo comportamientos éticos y solidarios respecto al sostenimiento del Estado y el bienestar común. (SUNAT, 2020).	1.1. Nivel de satisfacción con información brindada por SUNAT 1.2. Nivel de conocimiento tributario por parte de alumnos. 1.3. Importancia del conocimiento tributario en los estudiantes. 1.4. Importancia del conocimiento tributario para crear una moral autónoma frente al incumplimiento tributario. 1.5. Importancia del contenido tributario para la comprensión de problemáticas que genera el incumplimiento tributario. 1.6. Importancia del contenido tributario para la comprensión del rol social de los tributos	8-13	

Elaboración propia.

### III: Marco Teórico

#### 3.1 Antecedentes

##### A nivel internacional

Luego de la revisión internacional de la literatura respecto a la educación tributaria y su relación con la formación de cultura tributaria, se encontraron estudios valiosos para los fines de esta tesis, desde lo metodológico, lo conceptual y lo social.

Según Flor (2023) en su investigación titulada “Influencia de la Educación Tributaria en la creación de Cultura Impositiva de personas Físicas en la ciudad de San Lorenzo, Paraguay. Año 2020” se enfocó en el análisis sobre la influencia de la educación tributaria en la creación de cultura impositiva de personas físicas. Su investigación fue de diseño bibliográfica documental y de campo; de enfoque cualitativo. El nivel fue descriptivo explicativo donde se aplicó un cuestionario cerrado.

Los resultados que se obtuvieron después de aplicar este instrumento a 25 personas seleccionadas al azar, indican que la aplicación de educación tributaria es un recurso importante en la creación de cultura impositiva de personas físicas.

Ruiz & Ubillos, (2021) en su investigación titulada “La cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Portoviejo y su incidencia en la gestión de la recaudación de los tributos del Servicio de Rentas Internas” tuvo como objetivo analizar la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Portoviejo y su incidencia en la gestión de la recaudación de los tributos del Servicio de Rentas Internas. El estudio fue de diseño no experimental, transaccional y descriptivo.

El instrumento que se empleó fue un cuestionario el cual fue dirigido a 100 contribuyentes y los resultados obtenidos mostraron que una cultura tributaria resulta necesaria para incentivar la voluntariedad del cumplimiento de los tributos. Las conclusiones a partir de esto, dictaminan que se necesita de una educación adecuada y una buena gestión por parte del estado para influir positivamente en la predisposición de los ciudadanos a realizar sus actividades obligatorias tributarias. Neira (2019) en su

investigación titulada “La Cultura Tributaria en la recaudación de los tributos” que tuvo como objetivo evaluar la cultura tributaria en la recaudación de los tributos. Usando como metodología la fenomenología. Además, aplicó el instrumento de la entrevista a 5 profesionales.

Las conclusiones obtenidas fueron que es necesario un sistema de orientación al ciudadano para que este cumpla con sus obligaciones correctamente. Se debe incentivar el cumplimiento mediante enfoques como la información, los servicios o la educación.

Morales, et al. (2019) en su investigación titulada “Cultura Tributaria en Hermosillo, Sonora, México” tuvo como objetivo identificar la cultura que poseen los contribuyentes en Hermosilla Sonora y proponer acciones para mejorar los valores, creencias y actitudes acerca de la tributación. La investigación fue de tipo descriptivo y se empleó una encuesta para la recolección de datos.

Los resultados obtenidos evidencian que hay un alto porcentaje de contribuyentes con bajo nivel de conocimiento tributario. Se concluye que en Hermosillo se tiene un vago conocimiento de la importancia de los tributos.

Proaño, et al. (2021) en su investigación que lleva por título “Educación financiera para el desarrollo de la cultura tributaria en la asociación agropecuaria de Machalilla”, tuvieron por objetivo implementar estrategias y capacitaciones que permiten mejorar el conocimiento del personal para un mejor manejo tributario en asociaciones. Las metodologías incluyen la histórica-lógica, la inductiva-deductiva y la analítica-sintética. Además, existen técnicas empíricas como el análisis como las encuestas y las entrevistas, el diseño sugerido es transaccional y descriptivo. De metodología de análisis-síntesis, inducción-deducción, e histórico-lógico. Además, se utilizó métodos empíricos como: análisis documental. El diseño planteado, transaccional, descriptivo en el análisis del documento y técnica del campo tales como las encuestas y entrevistas.

Los resultados mostraron que el personal de la asociación que fue objeto de estudio conocía ya de temas de índole tributario. Por tanto, se concluyó que la educación financiera

y la cultura tributaria aportan en gran medida en las asociaciones lo que a su vez genera un impacto beneficioso a la sociedad.

### **A nivel nacional**

Gamero & Quilia (2023) en investigación que lleva por título “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Valle Sagrado, tuvo como meta resolver la relación que existe entre la cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de un mercado. La metodología se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, correlacional. El instrumento empleado fue un cuestionario, el cual se aplicó a 71 comerciantes del lugar sujeto a investigación.

Los resultados evidenciaron la falta de conocimiento tributario por parte de los comerciantes en materia tributaria, a causa de la ausencia de factores tales como la educación y la conciencia tributaria. A raíz de dichos resultados se concluye que existe relación directa entre cultura tributaria, educación tributaria y conciencia tributaria.

Asimismo, Chinchay, et al. (2021) en su investigación titulada “La Educación Tributaria y la formación de la conciencia tributaria en los alumnos de la I.E Annie Soper, año 2021”, tuvieron como objetivo determinar como la educación tributaria incide en la formación de conciencia tributaria en los alumnos del nivel secundaria de la Institución Educativa Annie Soper. Aplicando un diseño no experimental y tuvieron una muestra de 48 alumnos a los cuales se les aplicó una encuesta y un cuestionario.

Los resultados indican que los estudiantes de dicha institución no conocen acerca de temas tributarios. Como conclusiones se tiene que en un contexto cotidiano, la educación tributaria a nivel secundaria no influye en la formación de conciencia tributaria.

Tiquilloca (2020) en su investigación que lleva por título “El nivel de conocimiento de la obligación tributaria en educación secundaria y su incidencia en la cultura tributaria en la institución educativa G.U.E. San Carlos, periodo 2017”, tuvo por objetivo evaluar el nivel de conocimiento de la obligación tributaria en Educación Secundaria y su incidencia

en la cultura tributaria de la Institución Educativa Secundaria G.U.E. San Carlos, Periodo 2017 y fue una investigación de tipo descriptiva.

Tuvo como resultados que los docentes de esta institución no poseen conocimientos suficientes en materia tributaria. A partir de estos hallazgos se obtienen las siguientes conclusiones: “A pesar de que existen contenidos en materia tributaria estos son insuficientes para poder desarrollar una cultura tributaria en los futuros contribuyentes de nuestro país, con lineamientos y estrategias adecuadas se lograría con certeza una enseñanza y formación de la cultura tributaria para que esta sea sistemática y permanente, orientado al cultivo de los valores ciudadanos y enfocados a los futuros contribuyentes en formación en las diversas Instituciones Educativas del país.”

Pari (2022) en su tesis que titula “Educación básica regular con contenido tributario y su incidencia en la cultura tributaria de los alumnos de la ciudad de Puno, periodo – 2022 expone:

En su investigación que buscó determinar la incidencia de la educación básica regular con contenido tributario en la cultura tributaria de los alumnos del quinto año de educación secundaria de la ciudad-Puno. La investigación tuvo como metodología el tipo descriptivo explicativo.

Entre los resultados se obtuvo que los alumnos y docentes de dicha institución no tienen conocimientos suficientes en materia tributaria por lo que las conclusiones obtenidas son que el contenido curricular actual carece de contenido tributario y por esto, no se puede desarrollar cultura tributaria.

Noblejas, (2020) en su tesis que llevó por título ““La Educación Tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Jose Crespo y Castillo, 2020” tuvo por objetivo determinar la relación de la recaudación del impuesto predial con la educación tributaria. Esta fue de enfoque cuantitativa con nivel descriptivo.

Los resultados conseguidos muestran que existe relación entre dichas variables y por consiguiente, se concluyó que la falta de educación tributaria tiene relación con la

recaudación del impuesto predial.

### **A nivel regional**

Quintana (2022) realizó un estudio enfocado en analizar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario dentro de una comunidad educativa de nivel secundario. El propósito principal fue identificar el grado de vínculo existente entre ambas variables. La investigación se desarrolló bajo un diseño no experimental, con un enfoque correlacional y de tipo transversal. Los resultados obtenidos evidenciaron una correlación moderada entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, concluyéndose que a medida que se fortalece la cultura tributaria, mejora también el nivel de cumplimiento de cumplimiento tributario por parte de los miembros de la comunidad educativa.

Marcatinco (2022). En su investigación titulada Cultura tributaria y recaudación tributaria en una Municipalidad. Tuvo como objetivo determinar la correlación entre cultura tributaria y la recaudación de la municipalidad provincial de Abancay. Fue de diseño no experimental y de alcance correlacional.

Entre sus resultados destaca que la cultura tributaria en la municipalidad es de nivel regular y se concluye que hay una relación significativa entre sus variables.

## **3.2. Bases teóricas**

### **3.2.1. Educación Tributaria**

La Educación Tributaria se puede entender como una nueva práctica que busca transformar la relación entre ciudadanos y Estado en materia tributaria. Más allá de solo pagar impuestos, se trata de fomentar valores, actitudes y habilidades que permitan a las personas desarrollar un juicio crítico sobre su participación en el sistema fiscal, comprender la importancia de los impuestos para el funcionamiento del Estado y la sociedad, además de ejercer un control social sobre el uso de los recursos públicos.

Este nuevo enfoque se basa en una mejor comprensión de la vida en sociedad: cómo funciona la comunidad y cómo los impuestos contribuyen al bien común. Además de

entender la Administración Pública: su estructura, funciones y responsabilidades. Así como también saber acerca de la función socioeconómica de los impuestos: cómo se utilizan para financiar servicios públicos y programas sociales, el uso de los recursos públicos: cómo se administran y cómo se pueden optimizar. Y por último, las estrategias y los medios para el ejercicio del control social: cómo los ciudadanos pueden participar en la vigilancia del Estado. (Borja & Lindemberg, 2015).

Solorzano (2011) refiere que la educación tributaria sirve para transmitir valores eficazmente a través del sistema educativo ya que el propósito de este es educar e informar a los jóvenes vistos como contribuyentes potenciales, Esto se da mediante un proceso de socialización, donde las personas aprenden a ajustar su comportamiento a las normas de la sociedad en la que viven.

Autores como Siverio (2021) definen la educación tributaria como una herramienta imprescindible para combatir el fraude fiscal. Gracias a la educación tributaria se eliminan desconfianzas entre el contribuyente y la administración pública gracias a su entendimiento.

Basándonos en enfoques pedagógicos, existen teorías que nos proveen de razones por las cuales la educación tributaria trabaja con todos los niveles del sistema y educativo con los docentes. En la educación inicial, Gallardo & Buleje (2008) citando a diversos eruditos del tema como Jean Piaget sostienen que desde el nacimiento, los seres humanos aprenden de manera activa, incluso sin estímulos externos. A lo largo de este proceso, el desarrollo cognitivo atraviesa cuatro etapas claramente definidas según la capacidad de realizar operaciones lógicas. Para el nivel de educación inicial, destaca la etapa del pensamiento preoperacional, que abarca aproximadamente de los 2 a los 7 años. En esta fase, el niño desarrolla la habilidad de utilizar símbolos, como imágenes mentales, palabras y gestos, para representar objetos y situaciones, aunque aún no puede manipularlos de manera lógica. Su pensamiento es más ágil y socialmente compartido, pero sigue limitado por el egocentrismo, la dependencia de la percepción y la falta de reversibilidad en sus razonamientos.

Asimismo, Sigmund Freud plantea que una personalidad equilibrada surge cuando se satisfacen las necesidades instintivas en equilibrio con las normas de la realidad y la conciencia moral. Desde su enfoque estructural, la personalidad está compuesta por tres instancias: el ello, que representa los impulsos primarios; el yo, que actúa como mediador entre estos deseos y las normas externas; y el superyó, que encarna las reglas sociales y la moral interiorizada. En esta etapa infantil, la moralidad se percibe como algo impuesto externamente, lo que Piaget denomina moral heterónoma. Para el niño, el cumplimiento de normas se asocia con la obediencia y las sanciones, más que con un acuerdo basado en el interés común.

En esta misma línea, Lawrence Kohlberg expande las ideas de Piaget sobre el desarrollo moral y sostiene que el primer nivel de la moralidad, el preconvencional, abarca desde el nacimiento hasta aproximadamente los 13 años. Los niños en educación inicial se sitúan en el primer estadio, donde su conducta moral está motivada por la obediencia y el temor al castigo. El respeto hacia la autoridad se basa en el poder y la jerarquía más que en la comprensión de los valores.

Dado que los primeros años de vida son esenciales para la formación del ser humano, la educación debe enfocarse en maximizar el desarrollo cognitivo y fortalecer la conciencia moral. Basándose en estos principios, la Educación Tributaria busca formar ciudadanos capaces de transformar la cultura ciudadana y tributaria, promoviendo un cambio en la sociedad actual.

Pasando ahora a educación primaria, comprendida entre los 7 y 11 años, es cuando adquieren la capacidad de realizar operaciones lógicas, siempre que se basen en elementos tangibles y concretos. Según Piaget, en esta fase el aprendizaje es más significativo cuando el niño interactúa con materiales y experiencias que le permitan construir conocimiento de manera vivencial. En este sentido, introducir la Educación Tributaria en la Educación Primaria implica no solo explicar conceptos fiscales, sino también resaltar su dimensión social y el impacto positivo que los impuestos pueden tener en su entorno y futuro.

Desde la perspectiva del desarrollo moral de Kohlberg, durante esta etapa los niños transitan hacia el segundo estadio del nivel preconvencional, caracterizado por el individualismo. En este punto, consideran que una acción es correcta si les genera un beneficio personal, y su moralidad sigue dependiendo de las decisiones y juicios de los adultos. La labor del docente, entonces, es orientarlos hacia una moral autónoma, fomentando la reflexión y el pensamiento crítico sobre la responsabilidad individual y colectiva en el cumplimiento de normas sociales, como el pago de impuestos.

La enseñanza de la cultura tributaria en esta etapa busca sentar las bases de una ciudadanía consciente, capaz de comprender que tributar no es solo una obligación, sino un acto fundamental para el desarrollo del país y la sostenibilidad de servicios esenciales, incluida la educación. En este contexto, la Educación Tributaria no solo pretende formar ciudadanos responsables en el ámbito fiscal, sino también fortalecer la educación cívica, promoviendo valores que contribuyan a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

En la etapa de la educación secundaria, de acuerdo con la teoría de Jean Piaget, los adolescentes alcanzan la cuarta etapa del desarrollo cognitivo, conocida como la de las operaciones formales o abstractas, la cual inicia aproximadamente a los 12 años. En esta fase, los individuos adquieren la capacidad de formular hipótesis, deducir conceptos nuevos y utilizar representaciones simbólicas sin necesidad de referentes concretos, lo que les permite ejecutar operaciones lógicas de manera más estructurada y avanzada.

Por su parte, Lawrence Kohlberg sostiene que los jóvenes en la educación secundaria se sitúan en el nivel de moral convencional, en el cual las normas y reglas son aceptadas con el propósito de cumplir con las expectativas sociales. Dentro de este nivel, se distinguen dos estadios: el de las expectativas interpersonales mutuas, donde los adolescentes buscan la aprobación de su comportamiento por parte de los demás y tienden a ajustarse a los estereotipos predominantes; y el estadio del sistema social y conciencia, que enfatiza el deber y la responsabilidad de mantener el orden social.

Los adolescentes representan a los ciudadanos del futuro cercano, y muchos de ellos comienzan a incorporarse tempranamente al ámbito laboral. Su desarrollo cognitivo avanzado les permite comprender con mayor profundidad los conceptos de ciudadanía y tributación, así como reflexionar de manera crítica sobre su importancia. Además, en esta etapa inician la transición hacia una moral autónoma, lo que facilita que interioricen y asuman los valores cívicos que sustentan la tributación sin necesidad de imposiciones externas, promoviendo así una cultura fiscal basada en la responsabilidad y el compromiso social.

Según lo planteado por Piaget & Vygotsky, el aprendizaje es un proceso social que se genera a partir de la interacción del niño con su entorno, en especial con el docente, quien cumple el rol de guía y modelo a seguir. En este sentido, resulta fundamental enfocar los esfuerzos en la formación y capacitación continua de los educadores, ya que ellos serán el medio clave para fomentar un cambio generacional en la forma de pensar y valorar la relación entre el Estado y los ciudadanos. A través de esta formación, se busca inculcar la importancia del cumplimiento de los deberes cívicos, en particular el pago de tributos, con el propósito de que el Estado pueda garantizar el bienestar social y formar ciudadanos comprometidos con la justicia y la participación activa en la sociedad.

En este contexto, Silvano (2009) destaca el papel trascendental del docente al señalar que es la "reserva moral del pueblo", pues su labor es esencial para preservar y fortalecer la identidad cultural de una nación. Según su perspectiva, una sociedad no puede aspirar a un futuro digno sin cultura nacional, la cual, a su vez, se sustenta en valores que solo pueden ser transmitidos por educadores capaces de vivirlos y enseñarlos con convicción.

No obstante, en la realidad, no todos los adultos han alcanzado un desarrollo moral pleno, lo que se refleja en la falta de principios éticos en sectores clave como la justicia, la seguridad y la comunicación. Esta deficiencia evidencia la necesidad de reforzar la cultura ciudadana desde la educación, lo que motiva a la Educación Tributaria a comprometerse activamente con la formación de docentes como agentes de cambio en la sociedad.

Por otro lado, históricamente, la SUNAT ha desarrollado proyectos para fomentar la educación tributaria en la educación básica regular. Según Eurosocial (2010), entre 1993 y 1999, el Instituto de Administración Tributaria, por encargo de la SUNAT, lideró proyectos educativos hasta que en 1997 esta labor fue asumida por la Gerencia de Comunicaciones. En 1998, el Ministerio de Educación aceptó la inclusión de contenido tributario en el currículo nacional, aunque sin asignarse a una materia específica. En la educación primaria, se integró en el área de Personal Social, y en secundaria se creó un apartado llamado "Conciencia Tributaria". Sin embargo, debido a cambios en las autoridades, este proceso de inclusión no se concretó satisfactoriamente. Entre 2000 y 2004, la Gerencia de Comunicaciones llevó a cabo actividades relacionadas con la educación tributaria, como visitas a instituciones educativas y universidades. A partir de 2005 hasta la actualidad, estas responsabilidades fueron transferidas a la Institución de Educación Tributaria y Aduanera, a la que se le encomendó un Proyecto de Educación Tributaria, incluido en el Plan Operativo Institucional del 2005. Este proyecto se considera un antecedente relevante en los esfuerzos de la SUNAT por promover la educación tributaria, reflejando la importancia que la institución otorga a este ámbito educativo.

En conclusión, la educación tributaria es esencial para promover una cultura tributaria sólida, basada en el conocimiento, la transparencia, la participación ciudadana y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, lo que a su vez contribuye al desarrollo y bienestar de la sociedad en su conjunto.

#### **3.2.1.1. Convenio interinstitucional SUNAT - MINEDU**

El convenio interinstitucional efectuado por la SUNAT y el MINEDU es un acuerdo entre la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y el Ministerio de Educación (MINEDU). Este convenio tiene como propósito principal promover la conciencia tributaria y la educación fiscal en el país. Establece una colaboración para integrar contenidos relacionados con la cultura tributaria en el diseño curricular nacional y en los procesos educativos de la Educación Básica Regular. Además, incluye la capacitación de docentes para enseñar sobre temas fiscales, con el objetivo de inculcar en los estudiantes

la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias y su impacto en la sociedad. En resumen, este convenio busca fortalecer la educación tributaria en las escuelas peruanas para fomentar una mayor conciencia fiscal y responsabilidad cívica en la población.

Dicho acuerdo contiene diez cláusulas: La primera cláusula trata del objeto el cual es Establecer un marco para promover la conciencia tributaria en docentes y estudiantes, donde la SUNAT se compromete a proporcionar información y participar en actividades educativas, y el Ministerio de Educación a incorporar esta información en los procesos educativos y facilitar la participación de la SUNAT en capacitaciones y eventos extracurriculares.

En la segunda cláusula se determinan los compromisos que tiene la SUNAT los cuales son Proporcionar información sobre conciencia tributaria, participar en capacitaciones, eventos extracurriculares, elaborar planes de trabajo conjuntos, y mantener actualizada la información para ser alojada en la página web del Ministerio de Educación.

La tercera cláusula menciona los compromisos que tiene el Ministerio de Educación los cuales son: Facilitar la incorporación de la información de conciencia tributaria en los procesos educativos, coordinar la participación de la SUNAT en capacitaciones, emitir directivas para promover la participación docente, alojar información en su página web, y elaborar planes de trabajo conjuntos.

Las últimas cláusulas del convenio entre la SUNAT y el Ministerio de Educación abordan aspectos como la designación de representantes, la modificación del convenio, la resolución de discrepancias, el domicilio de las partes y la vigencia del acuerdo. Las cláusulas mencionadas se centran en aspectos administrativos y legales del convenio, pero no influyen directamente en la ejecución de las actividades educativas relacionadas con la formación tributaria, por lo que su contenido no impacta significativamente en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos educativos establecidos en el acuerdo.

### **3.2.1.2 Currículo Escolar con contenido tributario**

El currículo escolar es “el documento marco de la política educativa de la educación básica que contiene los aprendizajes que se espera que los estudiantes logren durante su formación básica” MINEDU (2016) pag. 10. Esto se logra a través de la determinación de competencias y capacidades.

Para esto, una competencia se entiende como “la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético” MINEDU (2016). Mientras que las capacidades son “recursos para actuar de manera competente. Estos recursos son los conocimientos, habilidades y actitudes que los estudiantes utilizan para afrontar una situación determinada”.

El currículo escolar sirve para orientar a las instituciones a educar al estudiante de acuerdo a un perfil de egreso basado en criterios específicos que contemplan una formación integral. Esto implica que los estudiantes durante su formación no solo deben asimilar los contenidos académicos si no también conductas frente a la sociedad entre las que, para nuestro propósito, resulta pertinente ahondar en la número 16 que es “Convive y participa democráticamente”.

Dicho estándar establece que el estudiante se desenvuelve en la sociedad reconociendo los derechos y deberes de los demás. Entre las capacidades se dice que el estudiante “participa en la construcción de normas, las respeta y evalúa en relación a los principios que las sustentan, así como cumple los acuerdos y las leyes, reconociendo la importancia de estas para la convivencia” MINEDU (2016).

### **3.2.1.3 Capacitación Docente**

El rol del docente es fundamental en la formación de un estudiante y por esto es necesario que estos estén en constante aprendizaje. El Congreso de la República (2013) pag. 4, mediante la Ley de Reforma Magisterial, al respecto establece que:

“La educación de los docentes es continua, comprendiendo desde su formación inicial y en servicio, con el propósito de desarrollar sus competencias profesionales ya

determinadas en el Marco de buen desempeño docente, desde una perspectiva integral para advertir las exigencias complejas y cambiantes del sistema educativo peruano” Congreso de la República (2013).

En tal sentido, Gallardo (2015) argumenta que al ser los docentes quienes asumen el rol de impartir saberes, deben estar actualizados a causa del avance de la tecnología.

Ahora, en el contexto de capacitación a docentes y educación tributaria en América Latina podemos hablar de modelos exitosos como el de Argentina donde, según Díaz & Fernandez (2010) existe capacitación constante y forman nuevos capacitadores para multiplicar el efecto. Este modelo propone 3 escenarios: La educación formal (colegio), no formal (actividades lúdicas) y además, el desarrollo de material didáctico.

Otro modelo que podemos mencionar es el de El Salvador que va un poco más allá y gracias a colaboración de distintos ministerios se impartan temas de educación tributaria en la formación universitaria de docentes.

En Perú actualmente existen programas de capacitación a docentes impulsados por la SUNAT, pero diversos estudios evidencian que a pesar de esto los profesores cuentan con conceptos errados de la tributación. Cardenas (2022) en las conclusiones de su investigación refiere: “De acuerdo a los resultados obtenidos, los docentes se han formado conceptos errados de la tributación, es por ello que, el primer agente socializador en ser sensibilizado es el docente escolar.”

### **3.2.2. Formación de Cultura Tributaria**

La cultura tributaria tal como describe Amasifuen (2015) es la conjunción de saberes previos de conducta de una sociedad que entiende y asume lo que es correcto lo que no en relación a los tributos, lo que está relacionado directamente con la recaudación.

Siguiendo esa misma línea, Roca (2008) define a la cultura tributaria como el “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (p.66).

Para Solorzano (2011) la importancia de la cultura tributaria radica en el

fortalecimiento del débil sistema tributario peruano y el Estado poco funcional. Además de esto, la importancia de promover la cultura tributaria también está en la necesidad de cambiar actitudes como el rechazo, la resistencia y la evasión y así, crear una conciencia ciudadana más positiva hacia el pago de impuestos. Esto se considera crucial para el desarrollo de los países, ya que el crecimiento económico no puede sostenerse únicamente en la explotación de recursos naturales, sino que requiere de una economía sostenible que pueda respaldar y contribuir a la recaudación.

Para Armas & Colmenares (2010) la cultura tributaria posee elementos, estas autoras mencionan que estos son valores, normas legales y sanciones, símbolos además de tecnología. También también hablan de valores que estiman que un contribuyente con cultura tributaria posee, que son los siguientes: honestidad, integridad y solidaridad.

Por otra parte, Cardenas (2022) menciona que entre los beneficios que trae la cultura tributaria están: un cambio de actitud hacia los impuestos y su rol social, lo que podría potencialmente aumentar los ingresos fiscales y reducir la evasión fiscal.

En resumen, la cultura tributaria es un aspecto crucial para el desarrollo económico y la sostenibilidad de los países. Su promoción implica el fortalecimiento de sistemas tributarios débiles y la transformación de actitudes negativas hacia los impuestos, como el rechazo, la resistencia y la evasión. La educación y la conciencia ciudadana positiva hacia el pago de impuestos pueden aumentar los ingresos fiscales, reducir la evasión fiscal y fomentar una economía sostenible.

### **3.3. Definición de términos**

#### **3.3.1. Educación Tributaria**

Puede entenderse como una práctica orientada al fortalecimiento de valores. Actitudes y habilidades que promueven en los ciudadanos una conciencia crítica sobre su relación con el Estado y con los demás en el ámbito fiscal, favoreciendo la convivencia democrática (Días Rivillas & Baltazar, 2015).

#### **3.3.2. Cultura Tributaria**

Según Armas Colmenares (2010), la cultura tributaria debe entenderse como la

disposición voluntaria del contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias, más que como el cumplir con sus obligaciones tributarias, más que como el resultado de presiones tributarias, más que como el resultado de presiones o sanciones implementadas para aumentar la recaudación.

### **3.3.3. Currículo nacional**

Además de permitir su diversificación a nivel regional e institucional, el Plan Nacional de Estudios para la Educación Básica se regular, Alternativa y Especial (Ministerio de Educación, MINEDU], 2016.

### **3.3.4 Competencia**

Se le conoce como la capacidad de integrar y movilizar diferentes habilidades, conocimientos, destrezas y actitudes, para alcanzar un objetivo específico en un entorno concreto, realizándolo de forma adecuada y ética, a competencia se define como la capacidad que tiene un individuo de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un objetivo específico en un contexto determinada, actuando de manera acorde a la situación y con sentido ético (Ministerio de Educación en el Perú [MINEDU], 2016).

### **3.3.5. Capacidades**

Son la información, las habilidades y actitudes que los estudiantes movilizan para hacer actitudes que los estudiantes movilizan para hacer frente a una circunstancia particular; representan recursos para actuar de manera competente, como menores que desarrollan competencias, según el Ministerio de Educación del Perú (2016).

### **3.3.6. Docente**

Actúa como un agente con el fin de apoyar el desarrollo integral de los estudiantes de acuerdo con los principios de la sociedad democrática, donde los maestros trabajan en colaboración con las familias (Republica del Perú, 1984/1990).

### **3.3.7. Capacitación**

La capacitación sirve como herramienta de aprendizaje que fomenta la corrección de las actitudes del personal en el lugar de trabajo. Se concibe como un proceso en el que las personas adquieren conocimientos para cambiar su comportamiento y el de la empresa

a la que pertenecen (Jaureguiberry, 2015).

### **3.3.8. Educación Básica Regular**

La educación básica regular se define como la modalidad que atiende a los niños. Niñas y adolescentes que avanzan en el proceso educativo de manera oportuna, de acuerdo con su desarrollo físico, emocional y cognitivo, desde el nacimiento, y que abarca la Educación Preescolar, la Educación Primaria y la Educación Secundaria (República del Perú, 2003/2016).

### **3.3.9. Derechos**

Es como un sistema estructurado de estándares, valores y normas que rigen el comportamiento de los miembros de la sociedad. Una convivencia feliz, ordenada y pacífica, en la que se defienda la justicia social y se reconozca la dignidad humana, depende del respeto y el cumplimiento de esos derechos (Oré, 1993).

### **3.3.10 Deberes**

El Dado que el respeto mutuo es la base de la convivencia social, las obligaciones legales se basan en el reconocimiento de los derechos de los demás. En este sentido, cada derecho que reconoce el sistema legal crea una obligación para el Estado y la sociedad en general de garantizar su realización y defensa. De esta manera, los deberes son una manifestación tangible de las obligaciones de los ciudadanos de respetar los derechos de los demás y son necesarios para preservar la equidad y el equilibrio en la comunidad (Moreno More, 2014).

### **3.3.11. Ciudadanía**

La posición que obtiene una persona al ser reconocida como participante activo en una comunidad política se conoce como ciudadanía, y conlleva tanto el cumplimiento de obligaciones para con el Estado y la sociedad como el disfrute de derechos específicos. Por lo tanto, además de tener derechos civiles, políticos y sociales, los ciudadanos también son responsables de ejercer estos derechos de manera responsable, contribuyendo activamente al avance del bien común y respetando las leyes que garantizan la convivencia democrática (Marshall, 1998).

**3.3.12. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)**

Una organización pública peruana con personalidad jurídica de derecho público, recursos propios con independencia administrativa, financiera, técnica y económica. Entre las funciones de esta institución se encuentran la administración y recaudación de impuestos internos del gobierno nacional y la aplicación de la política aduanera del país, que promueve el comercio internacional y lucha contra el contrabando, la evasión fiscal y otras actividades ilícitas que afectan a la recaudación de ingresos del Estado (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], s. f.).

## IV. Metodología

### 4.1. Tipo y nivel de investigación

#### 4.1.1. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo básica, ya que su propósito principal ampliar el conocimiento teórico existente sobre la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias. No se pretende intervenir directamente en la realidad ni explicar un fenómeno particular de forma causal, sino establecer vínculos conceptuales entre las variables del estudio, a través de un enfoque metodológicamente estructurado.

Según Hernández-Sampieri & Mendoza (2018), la investigación básica se dirige a la construcción de teorías y principios que permitan una mejor comprensión de la realidad, sin modificar el entorno en el que se desarrolla. Por tanto, esta investigación busca brindar una base conceptual para futuras investigaciones en contextos similares.

#### 4.1.2. Nivel de investigación

El nivel de la presente investigación es correlacional, ya que tiene como objetivo establecer la relación existente entre la educación tributaria y la formación de cultura tributaria. Este nivel de investigación no busca describir fenómenos de manera aislada ni explicar sus causas, sino analizar la fuerza y dirección del vínculo entre ambas variables. De acuerdo con Hernández-Sampieri & Mendoza (2018), las investigaciones correlacionales permiten conocer cómo se relacionan dos o más variables dentro de un contexto determinado, midiendo el grado de asociación, sin manipularlas ni asumir una relación de causa y efecto.

#### 4.1.3. Diseño de investigación

El diseño de la presente investigación corresponde al tipo no experimental, entendido, según Hernández et al. (2013), como aquel que no implica la manipulación deliberada de variables. En este tipo de estudio, las variables

independientes no se modifican intencionalmente para observar su efecto en otras, sino que se analizan tal como ocurren en su contexto natural (p. 152). Asimismo, el estudio adopta un enfoque cuantitativo, dado que, conforme señala Cárdenas (2022), este enfoque permite medir de manera estadística la relación y el grado de incidencia entre las variables que forman parte del análisis.

## **4.2. Ámbito temporal y espacial**

### **4.2.1. Ámbito temporal**

La investigación se llevó a cabo el año 2024.

### **4.2.2. Ámbito espacial**

Se llevó a cabo en las instituciones que están dentro del espacio geográfico perteneciente al distrito de Abancay.

## **4.3. Población y muestra**

Para Hernández, et al. (2013) se denomina población a aquel conjunto de sujetos, objetos o medidas que comparten características en mismo lugar y tiempo específico.

En ese entender para esta investigación la población total la conforman los 37 colegios como población contextual, la población de estudio son los docentes del área de Desarrollo Personal Ciudadano y Cívico que pertenecen a dichos colegios.

Además, define la muestra como “un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población.” (p. 173).

La muestra fue de tipo no probabilístico y por conveniencia. Dado que el interés del estudio era analizar la percepción por institución educativa, se seleccionó un docente representativo que asumió el rol de informante calificado por colegio. El estudio no tuvo como objetivo generalizar a toda la población de docentes de DPCC, sino identificar tendencias por centro educativo. Por ello, no se recabó información de todos los docentes posibles, sino de un informante clave en cada IE.

#### **4.4. Instrumentos**

La técnica a aplicar para recoger la información fue la encuesta y el instrumento el cuestionario. Casas, Repullo y Campos (2023) definen la encuesta como una técnica para recolectar datos que utiliza preguntas debidamente estructuradas para recoger información específica de una muestra previamente seleccionada. El cuestionario es el que contiene las preguntas y permitirá sistemáticamente recopilar los datos.

Para dicha encuesta se empleó el alfa de Cronbach para realizar la prueba de confiabilidad donde se pudo observar que la variable educación tributaria obtuvo un índice de 0.928 lo que indica una fiabilidad excelente. Para la variable de formación de cultura tributaria se efectuó el mismo procedimiento donde esta vez la cifra conseguida fue de 0.950 lo que nos sugiere que el instrumento es aceptable. Cabe mencionar que se realizaron análisis para determinar el alfa de Cronbach cuando un elemento se sustrae y se vio que no había variaciones significativas por lo que se aceptaron los resultados obtenidos.

#### **4.5. Procedimientos**

Con el fin de seleccionar la estadística que mejor ilustra el grado de efecto, primero se recopilaron los datos cuantitativos y luego se sometieron a una prueba de normalidad para determinar si los datos eran paramétricos o no paramétricos.

#### **4.6. Análisis de datos**

Para la descripción de los datos se utilizaron frecuencias absolutas y relativas, las cuales fueron expresadas en gráficos de barras y tablas, permitiendo visualizar el comportamiento de las variables y dimensiones. Además, para el análisis de correlación entre las variables de estudio, se aplicó Spearman debido a que se determinó que los datos no seguían una tendencia normal. Esto se calculó mediante la prueba de normalidad Shapiro Wilk.

#### **4.7. Consideraciones éticas**

Se proporcionó un formato de Consentimiento informado a todos los participantes.

La información empleada será estrictamente utilizada solo para fines académicos, manteniendo el anonimato de los participantes, evitando así vulnerar la confidencialidad de dicho documento.

## V. Resultados y discusión

### 5.1. Resultados descriptivos

#### Dominio de Nivel de Cumplimiento en los Colegios

Tabla 2.

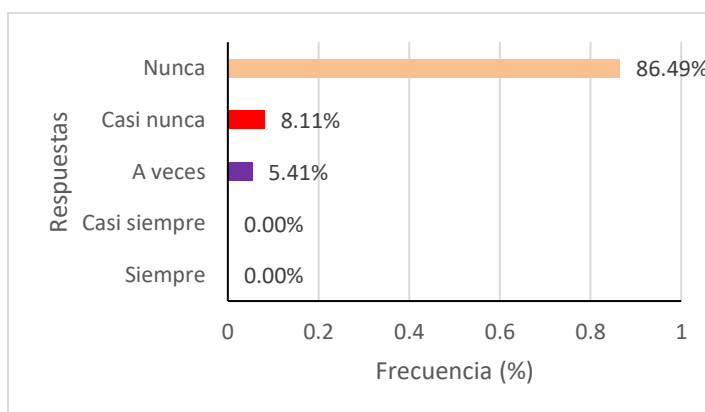
*Resultados sobre si la Unidad de Gestión Educativa Local presentó alguna actividad en su institución en conjunto con la SUNAT*

	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Frecuencia
<b>Nunca</b>	32	86.5	86.5	86.5
<b>Casi nunca</b>	3	8.1	8.1	94.6
<b>A veces</b>	2	5.4	5.4	100.0
<b>Casi siempre</b>	0	0.0	0.0	100.0
<b>Siempre</b>	0	0.0	0.0	100.0
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

Figura 1.

*Resultados sobre si la Unidad de Gestión Educativa Local presentó alguna actividad en su institución en conjunto con la SUNAT*



*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

La mayoría de los encuestados (86.49%) señaló que "Nunca" se había presentado una actividad de la Unidad de Gestión Educativa Local con la SUNAT, mientras que solo un 5.4% indicó que esto ocurrió "A veces".

**Tabla 3.**

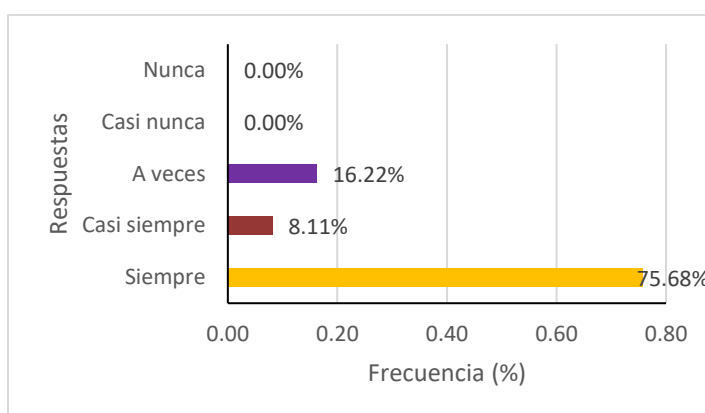
*Resultados sobre percepción sobre el poco esfuerzo brindado por la SUNAT y MINEDU en hacer cumplir el convenio interinstitucional*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Frecuencia</b>
<b>Nunca</b>	0	0.0	0.0	100.0
<b>Casi nunca</b>	0	0.0	0.0	100.0
<b>A veces</b>	6	16.2	16.2	16.2
<b>Casi siempre</b>	3	8.1	8.1	24.3
<b>Siempre</b>	28	75.7	75.7	100.0
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

**Figura 2.**

*Resultados sobre percepción del esfuerzo brindado por la SUNAT y MINEDU en hacer cumplir el convenio interinstitucional*



*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

La mayoría de los encuestados (75.68%) percibe que "Siempre" tanto SUNAT como MINEDU no se han esforzado por hacer cumplir el convenio interinstitucional. mientras que un porcentaje menor (8.11%) señaló que sucede "Casi siempre" y un 16.22% indicó que esto ocurre "A veces". No se reportaron otras respuestas en los niveles inferiores.

**Tabla 4.**

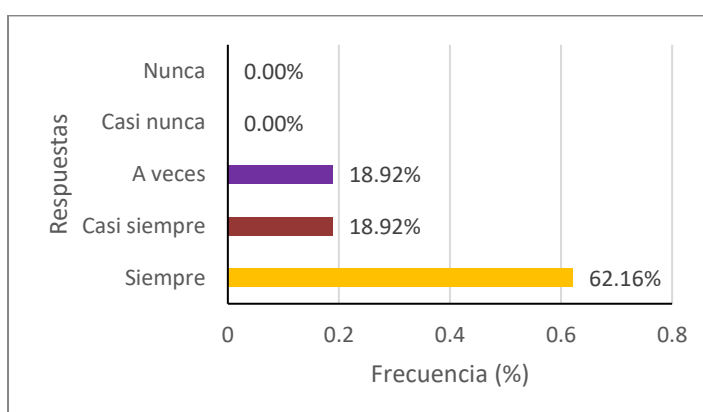
*Resultados sobre la percepción de la relación que guarda el incumplimiento del convenio con el decremento de la cultura tributaria*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Frecuencia</b>
<b>Nunca</b>	0	0.0	0.0	0.0
<b>Casi nunca</b>	0	0.0	0.0	0.0
<b>A veces</b>	7	18.9	18.9	18.9
<b>Casi siempre</b>	7	18.9	18.9	37.8
<b>Siempre</b>	23	62.2	62.2	100.0
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

**Figura 3.**

*Resultados sobre la percepción de la relación que guarda el incumplimiento del convenio con el decremento de la cultura tributaria*



*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

La mayoría de los encuestados (62.16%) considera que "Siempre" existe una relación entre el incumplimiento del convenio y el decremento de la cultura tributaria. Un 18.92% opinó que esto ocurre "Casi siempre", mientras que otro 18.92% indicó que sucede "A veces".

## Dominio de Capacitación Docente

**Tabla 5.**

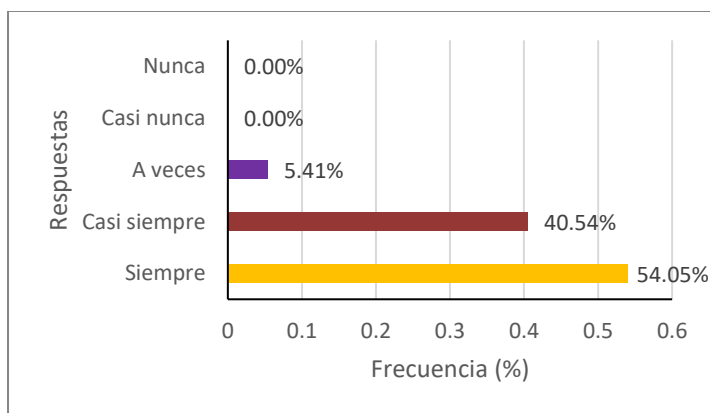
*Resultados sobre la percepción de la necesidad de la capacitación del docente para el favorecimiento de la asimilación de información del estudiante*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Frecuencia</b>
<b>Nunca</b>	0	0.0	0.0	100.0
<b>Casi nunca</b>	0	0.0	0.0	100.0
<b>A veces</b>	2	5.4	5.4	5.4
<b>Casi siempre</b>	15	40.5	40-5	45.9
<b>Siempre</b>	20	54.1	54.1	100.0
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

**Figura 4.**

*Resultados sobre la percepción de la necesidad de la capacitación del docente para el favorecimiento de la asimilación de información del estudiante*



*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

Una mayoría significativa de los encuestados (54.1%) considera que "Siempre" es necesaria la capacitación docente para favorecer la asimilación de información por parte del estudiante. A esto se suma un 40.54% que indicó que dicha necesidad se presenta "Casi siempre", y un 5.41% que señaló que ocurre "A veces". Estos resultados reflejan un amplio consenso sobre la importancia de fortalecer las competencias del docente como factor clave en el proceso de aprendizaje.

### Dominio Currículo escolar con contenido tributario

**Tabla 6.**

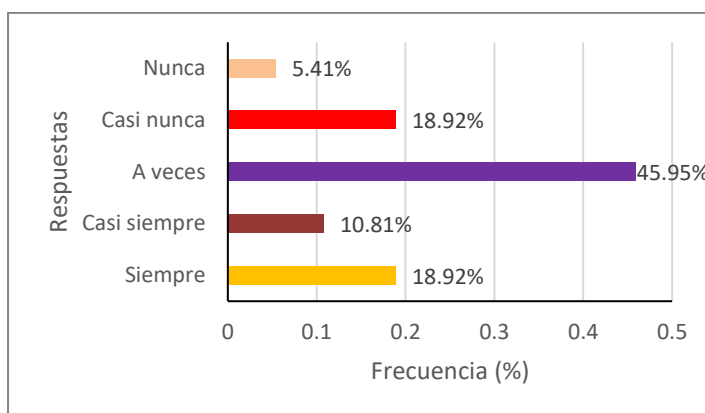
*Resultados sobre si su Currículo Nacional de la Educación Básica contiene alguna capacidad con contenido tributario*

	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Frecuencia
<b>Nunca</b>	2	5.4	5.4	5.4
<b>Casi nunca</b>	7	18.9	18.9	24.3
<b>A veces</b>	17	46.0	46.0	70.3
<b>Casi siempre</b>	4	10.8	10.8	81.1
<b>Siempre</b>	7	18.9	18.9	100
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

**Figura 5.**

Resultados sobre si su Currículo Nacional de la Educación Básica contiene alguna capacidad con contenido tributario



*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

Un 45.95% de los encuestados indicó que "A veces" el Currículo Nacional de la Educación Básica contiene alguna capacidad con contenido tributario. En menor medida, un 18.92% afirmó que esto ocurre "Siempre", y el mismo porcentaje consideró que sucede "Casi nunca". Asimismo, un 10.81% señaló que se presenta "Casi siempre", mientras que un 5.41% opinó que "Nunca" se incluye este tipo de contenido. Estos resultados evidencian percepciones divididas, aunque predominan las respuestas que reconocen una presencia esporádica de contenidos tributarios en el currículo.

**Tabla 7.**

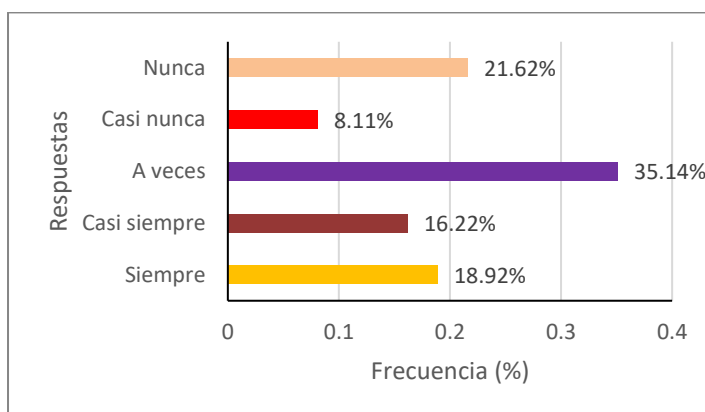
*Resultados sobre si su Currículo Nacional de la Educación Básica contiene alguna competencia con contenido tributario*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Frecuencia</b>
<b>Nunca</b>	8	21.6	21.6	21.6
<b>Casi nunca</b>	3	8.1	8.1	29.7
<b>A veces</b>	13	35.2	35.2	64.9
<b>Casi siempre</b>	6	16.2	16.2	81.1
<b>Siempre</b>	7	18.9	18.9	100
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

**Figura 6.**

*Resultados sobre si su Currículo Nacional de la Educación Básica contiene alguna competencia con contenido tributario*



*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

Un 35.14% de los encuestados señaló que "A veces" el Currículo Nacional de la Educación Básica contiene alguna competencia con contenido tributario. Le siguen un 21.62% que manifestó que "Nunca" se aborda este tipo de competencia, y un 18.92% que consideró que "Siempre" está presente. Además, un 16.22% indicó que esto ocurre "Casi siempre", mientras que un 8.11% opinó que sucede "Casi nunca". Estos resultados reflejan una percepción dispersa, donde destaca la sensación de intermitencia en la inclusión de competencias tributarias, junto a una proporción significativa que percibe su total ausencia.

**Tabla 8.**

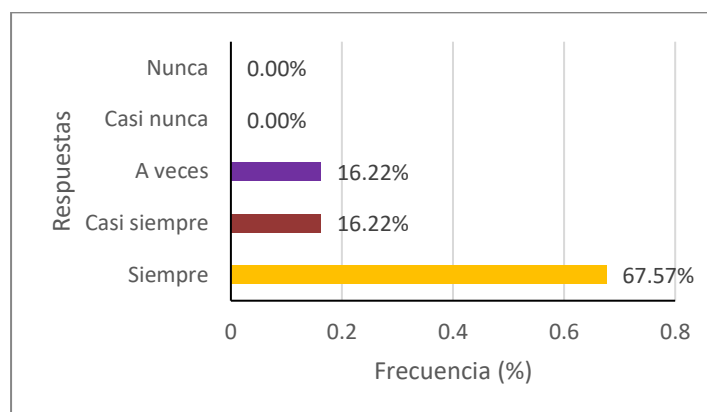
*Resultados sobre la relación que guarda la implementación de contenido tributario en la currícula escolar respecto a la optimización de la enseñanza, conciencia y reflexión sobre la problemática del incumplimiento tributario*

	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Frecuencia
<b>Nunca</b>	0	0.0	0.0	0.0
<b>Casi nunca</b>	0	0.0	0.0	0.0
<b>A veces</b>	6	16.2	16.2	16.2
<b>Casi siempre</b>	6	16.2	16.2	32.4
<b>Siempre</b>	25	67.6	67.6	100.0
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

**Figura 7.**

*Resultados sobre la relación que guarda la implementación de contenido tributario en la currícula escolar respecto a la optimización de la enseñanza, conciencia y reflexión sobre la problemática del incumplimiento tributario*



*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

Una mayoría de los encuestados (67.57%) considera que "Siempre" la implementación de contenido tributario en la currícula escolar guarda una relación con la optimización de la enseñanza, así como con la conciencia y reflexión sobre la problemática del incumplimiento tributario. Un 16.22% opinó que esto ocurre "A veces", un porcentaje igual (16.22%) señaló que "Casi siempre" se presenta esta relación. No se reportaron percepciones en los niveles más bajos de frecuencia, lo que sugiere una fuerte relación.

### Dominio de formación de cultura tributaria

**Tabla 9.**

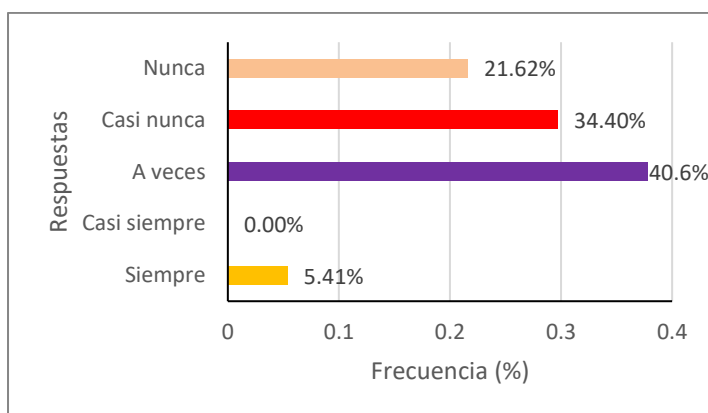
*Resultados sobre la satisfacción con la información proporcionada por la SUNAT respecto a temas tributarios*

	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Frecuencia
<b>Nunca</b>	8	21.6	21.6	21.6
<b>Casi nunca</b>	12	32.4	32.4	54.0
<b>A veces</b>	15	40.6	40.6	94.6
<b>Casi siempre</b>	0	0.0	0.0	94.6
<b>Siempre</b>	2	5.4	5.4	100
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

**Figura 8.**

*Resultados sobre la satisfacción con la información proporcionada por la SUNAT respecto a temas tributarios*



*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

La mayoría de los educandos (40.6%) señaló que la SUNAT "A veces" proporciona información respecto a temas tributarios, mientras que el 34.4% respondió "Casi nunca". El 21.62% de la población encuestada respondió que "nunca", el 5.41% respondió que "siempre" mientras que la opción "Casi siempre" no fue marcada por ninguna de las personas sujetas a estudio.

**Tabla 10.**

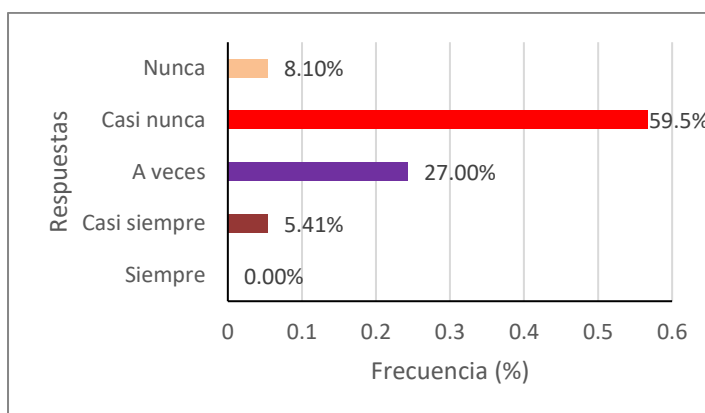
*Resultados sobre la certeza de que los estudiantes tienen conocimiento suficiente sobre temas tributarios*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Frecuencia</b>
<b>Nunca</b>	3	8.1	8.1	8.1
<b>Casi nunca</b>	22	59.5	59.5	67.6
<b>A veces</b>	10	27.0	27.0	94.6
<b>Casi siempre</b>	2	5.4	5.4	100.0
<b>Siempre</b>	0	0.0	0.0	100.0
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

**Figura 9.**

*Resultados sobre la certeza de que los estudiantes tienen conocimiento suficiente sobre temas tributarios*



*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

La mayoría (59.50%) de los sujetos al cuestionario respondieron que “Casi nunca” consideran que los estudiantes tienen conocimiento suficiente en temas tributarios. El 27.00% respondió que “A veces” mientras que el 8.10% considera que “nunca”. Mientras que solo el 5.41% contestó que “Casi siempre” al ítem propuesto en el cuestionario y ninguno de los encuestados respondió que “Siempre”.

**Tabla 11.**

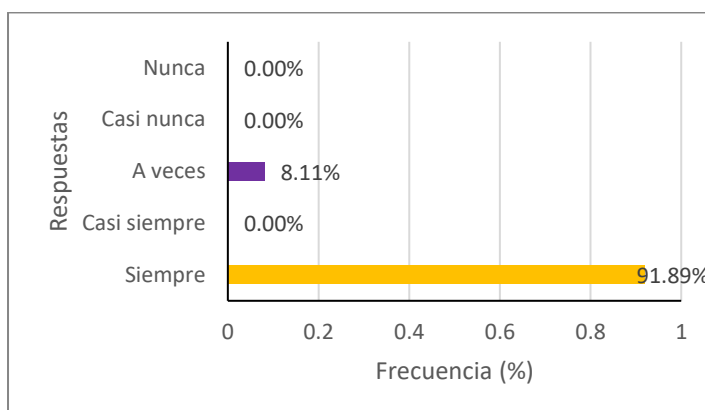
*Resultados sobre la importancia de que los estudiantes conozcan sobre temas tributarios*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Frecuencia</b>
<b>Nunca</b>	0	0.0	0.0	0.0
<b>Casi nunca</b>	0	0.0	0.0	0.0
<b>A veces</b>	3	8.1	8.1	8.1
<b>Casi siempre</b>	0	0.0	0.0	8.1
<b>Siempre</b>	34	91.9	91.9	100.0
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

**Figura 10.**

*Resultados sobre la importancia de que los estudiantes conozcan sobre temas tributarios*



*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

La gran mayoría de los encuestados (91.89%) considera que "Siempre" es importante que los estudiantes conozcan sobre temas tributarios. Un 8.11% opinó que esta importancia se presenta "A veces", mientras que no se registraron percepciones en los niveles de menor frecuencia. Esto refleja un amplio consenso sobre la necesidad de incorporar la educación tributaria como un pilar fundamental en la formación de los estudiantes.

**Tabla 12.**

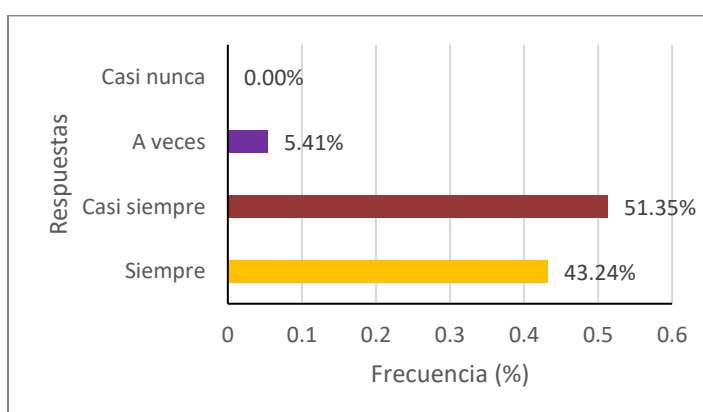
*Resultados sobre la importancia de la educación tributaria para crear moral autónoma frente al incumplimiento tributario*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Frecuencia</b>
<b>Nunca</b>	0	0.0	0.0	0.0
<b>Casi nunca</b>	0	0.0	0.0	0.0
<b>A veces</b>	2	5.4	5.4	100
<b>Casi siempre</b>	19	51.4	51.4	94.6
<b>Siempre</b>	16	43.2	43.2	43.2
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

**Figura 11.**

*Resultados sobre la importancia de la educación tributaria para crear moral autónoma frente al incumplimiento tributario*



*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

La mayoría de los encuestados (51.35%) considera que "Siempre" la educación tributaria es fundamental para crear una moral autónoma frente al incumplimiento tributario. Un 43.24% indicó que esta importancia se presenta "Casi siempre", mientras que un 5.41% opinó que ocurre "A veces". No se reportaron otros tipos de respuesta, lo que resalta un fuerte consenso sobre el papel esencial de la educación tributaria en la formación de una moral autónoma respecto a las responsabilidades fiscales.

**Tabla 13.**

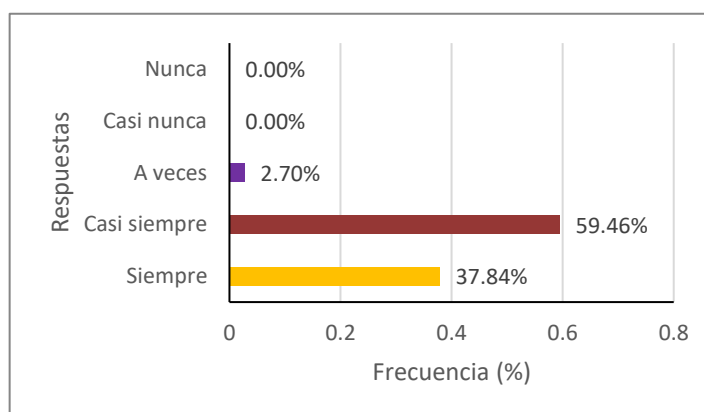
*Resultados sobre si la implementación de contenidos tributarios de educación tributaria en el currículo ayuda a la comprensión de los estudiantes sobre la problemática de la evasión tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Frecuencia
<b>Nunca</b>	0	0.0	0.0	0.0
<b>Casi nunca</b>	0	0.0	0.0	0.0
<b>A veces</b>	1	2.7	2.7	2.7
<b>Casi siempre</b>	22	59.5	59.5	62.2
<b>Siempre</b>	14	37.8	37.8	100.0
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

**Figura 12.**

*Resultados sobre si la implementación de contenidos tributarios de educación tributaria en el currículo ayuda a la comprensión de los estudiantes sobre la problemática de la evasión tributaria*



*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

La mayoría de los encuestados (59.46%) considera que "Siempre" la implementación de contenidos tributarios en el currículo ayuda a la comprensión de los estudiantes sobre la problemática de la evasión tributaria. Un 37.84% opinó que esto ocurre "Casi siempre", mientras que un 2.70% indicó que sucede "A veces". No se registraron percepciones en los niveles más bajos de frecuencia, lo que sugiere un fuerte acuerdo en que la educación tributaria es clave para entender esta problemática.

**Tabla 14.**

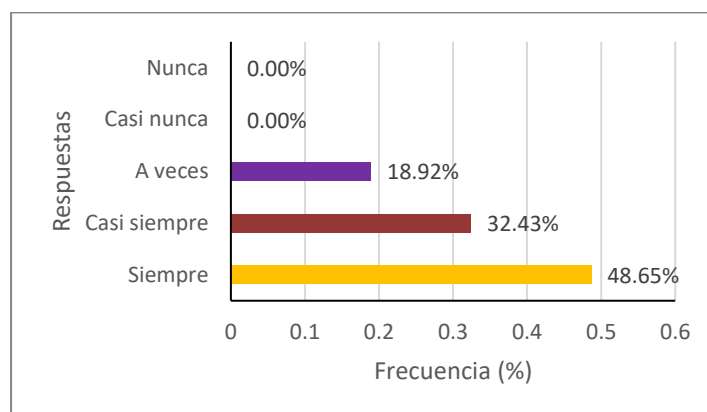
*Resultados sobre si la implementación de contenidos tributarios de educación tributaria en el currículo ayuda a la comprensión del rol social de los tributos*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Frecuencia</b>
<b>Nunca</b>	0	0.0	0.0	0.0
<b>Casi nunca</b>	0	0.0	0.0	0.0
<b>A veces</b>	7	18.9	18.9	18.9
<b>Casi siempre</b>	12	32.4	32.4	51.4
<b>Siempre</b>	18	48.6	48.6	100.0
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

**Figura 13.**

*Resultados sobre si la implementación de contenidos tributarios de educación tributaria en el currículo ayuda a la comprensión del rol social de los tributos*



*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

La mayoría de los encuestados (48.65%) considera que "Siempre" la implementación de contenidos tributarios en el currículo ayuda a la comprensión del rol social de los tributos. Un 32.43% opinó que esto ocurre "Casi siempre", mientras que un 18.92% señaló que sucede "A veces". La ausencia de respuestas en los niveles más bajos sugiere una fuerte tendencia a reconocer la relevancia de estos contenidos para entender el impacto social de los tributos.

**Tabla 15.**

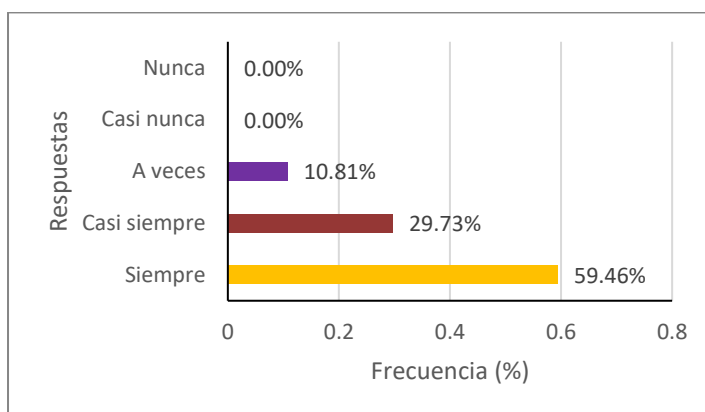
*Resultados sobre si la implementación de contenidos tributarios de educación tributaria en el currículo ayuda a la comprensión del rol social de los tributos*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Frecuencia</b>
<b>Nunca</b>	0	0.0	0.0	0.0
<b>Casi nunca</b>	0	0.0	0.0	0.0
<b>A veces</b>	4	10,8	10,8	10.8
<b>Casi siempre</b>	11	29.7	29.7	41.5
<b>Siempre</b>	22	59.5	59.5	59.5
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

**Figura 14.**

*Resultados sobre si la implementación de contenidos tributarios de educación tributaria en el currículo ayuda a la comprensión del rol social de los tributos*



*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

La mayoría de los encuestados (59.46%) considera que "Siempre" la implementación de contenidos tributarios en el currículo ayuda a la comprensión del rol social de los tributos. Un 29.73% indicó que esto ocurre "Casi siempre", mientras que un 10.81% opinó que sucede "A veces". La nula presencia de respuestas en los niveles más bajos de frecuencia resalta un consenso significativo sobre la importancia de la educación tributaria para comprender el rol social de los tributos.

**Tabla 16.**

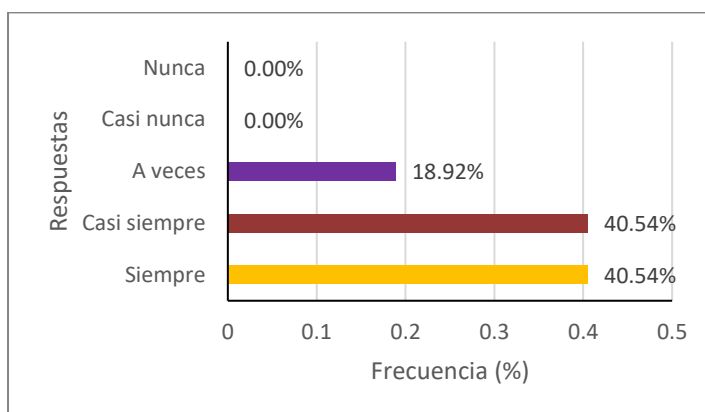
*Resultados sobre si la implementación de contenidos tributarios de educación tributaria en el currículo ayuda a la comprensión del rol social de los tributos*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Frecuencia</b>
<b>Nunca</b>	0	0.0	0.0	0.0
<b>Casi nunca</b>	0	0.0	0.0	0.0
<b>A veces</b>	7	18.9	18.9	100
<b>Casi siempre</b>	15	40.5	40.5	81.1
<b>Siempre</b>	15	40.5	40.5	40.5
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

**Figura 15.**

*Resultados sobre si la implementación de contenidos tributarios de educación tributaria en el currículo ayuda a la comprensión del rol social de los tributos*



*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

Un 40.54% de los encuestados considera que "Siempre" la implementación de contenidos tributarios en el currículo ayuda a la comprensión del rol social de los tributos, mientras que un porcentaje igual (40.54%) opinó que esto ocurre "Casi siempre". Un 18.92% señaló que sucede "A veces". La falta de respuestas en los niveles más bajos de frecuencia sugiere que la mayoría reconoce la relevancia de la educación tributaria en la comprensión del impacto social de los tributos.

## 5.2. Resultados inferenciales

### 5.2.1. Prueba de normalidad de datos

Dado que la muestra está conformada por 37 participantes, se decidió aplicar la prueba de normalidad Shapiro-Wilk, considerando lo señalado por Roco et al. (2023), quienes indican que “para tamaños muestrales menores a 50, la literatura recomienda utilizar la prueba Shapiro-Wilk (SW) en lugar de la prueba Kolmogórov-Smirnov (KS). Sin embargo, su uso debería limitarse a muestras entre 30 y 50, ya que presenta limitaciones cuando el tamaño muestral es inferior a 30”.

**Tabla 17**

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
<b>Item 1</b>	,414	37	,000
<b>Item 2</b>	,553	37	,000
<b>Item 3</b>	,681	37	,000
<b>Item 4</b>	,730	37	,000
<b>Item 5</b>	,880	37	,000
<b>Item 6</b>	,882	37	,001
<b>Item 7</b>	,639	37	,000
<b>Item 8</b>	,846	37	,000
<b>Item 9</b>	,808	37	,000
<b>Item 10</b>	,307	37	,000
<b>Item 11</b>	,741	37	,000
<b>Item 12</b>	,701	37	,000
<b>Item 13</b>	,764	37	,000
<b>Item 14</b>	,708	37	,000
<b>Item 15</b>	,790	37	,000

*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

### Interpretación

En la tabla 16 se observa que el nivel de significancia de los datos obtenidos mediante la prueba de normalidad es menor a 0.05 lo que sugiere que dichos datos no tienen una distribución normal y son de tipo no paramétricos. Gracias a estos resultados se puede determinar que la prueba de correlación se efectuará mediante el Rho de Spearman.

### 5.2.2. Prueba de hipótesis general

**Ho:** La educación tributaria no se relaciona significativamente en la formación de cultura tributaria de los docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023

**H:** La educación tributaria se relaciona significativamente en la formación de cultura tributaria de los docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023.

**Tabla 18**

*Prueba de hipótesis general*

		Educación tributaria
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación	,981
	Sig. (bilateral)	,000
	N	37

*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

### Interpretación

En la tabla 17 se logra identificar que el nivel de significancia es menor a 0.05 (0.000 < 0.05) por lo que se rechaza la hipótesis nula y se logra afirmar que la educación tributaria se relaciona significativamente en la formación de cultura tributaria de los docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023, el coeficiente de correlación obtenido fue de 0.981 ( $p=0.981$ ,  $p < 0.001$ ) lo que equivale a una correlación muy alta.

### 5.2.3. Prueba de hipótesis específica 1

**Ho:** El convenio interinstitucional SUNAT – MINEDU no se relaciona significativamente en la formación de cultura tributaria de los docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023

**H1:** El convenio interinstitucional SUNAT – MINEDU se relaciona significativamente en la formación de cultura tributaria de los docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023

**Tabla 19**

*Prueba de hipótesis específica 1*

		Convenio
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	,910
	Sig. (bilateral)	,000
	N	37

*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

### Interpretación

En la tabla 18 se logra identificar que el nivel de significancia es menor a 0.05 ( $0.000 < 0.05$ ) por lo que se rechaza la hipótesis nula y se logra afirmar que el convenio interinstitucional SUNAT - MINEDU se relaciona significativamente en la formación de cultura tributaria de los docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023, el coeficiente de correlación obtenido fue de 0.910 ( $p=0.910$ ,  $p < 0.001$ ) lo que sugiere una correlación muy alta.

#### 5.2.4. Prueba de hipótesis específica 2

**Ho:** La capacitación docente no se relaciona significativamente en la formación de cultura tributaria de los docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023

**H1:** La capacitación docente se relaciona significativamente en la formación de cultura tributaria de los docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023

**Tabla 20**

*Prueba de hipótesis específica 2*

		Capacitación
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación	,897
	Sig. (bilateral)	,000
	N	37

*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

#### Interpretación

En la tabla 19 se logra identificar que el nivel de significancia es menor a 0.05 (0.000 < 0.05) por lo que se rechaza la hipótesis nula y se logra afirmar que la capacitación docente se relaciona significativamente en la formación de cultura tributaria de los docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023, el coeficiente de correlación obtenido fue de 0.897 ( $p = 0.897$ ,  $p < 0.001$ ) lo que implica una correlación muy alta.

### 5.2.5. Prueba de hipótesis específica 3

**H<sub>0</sub>:** El currículo escolar con contenido tributario MINEDU no se relaciona significativamente en la formación de cultura tributaria de los docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023.

**H<sub>3</sub>:** El currículo escolar con contenido tributario MINEDU se relaciona significativamente en la formación de cultura tributaria de los docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023.

**Tabla 21**

*Prueba de hipótesis general*

			Currículo
Rho de Spearman	VAR00005	Coefficiente de correlación	,958
		Sig. (bilateral)	,000
		N	37

*Nota.* Datos recogidos del cuestionario aplicado

En la tabla 18 se logra identificar que el nivel de significancia es menor a 0.05 ( $0.000 < 0.05$ ) por lo que se rechaza la hipótesis nula y se logra afirmar que el currículo escolar con contenido tributario se relaciona significativamente en la formación de cultura tributaria de los docentes de nivel secundario en el distrito de Abancay, 2023, el coeficiente de correlación obtenido fue de 0.958 ( $p = 0.958$ ,  $p < 0.001$ ) lo que indica una correlación muy alta.

### 5.3. Discusión de resultados

El fortalecimiento de la cultura tributaria en el ámbito educativo es un problema que requiere la identificación de los factores que inciden en su desarrollo.

El desarrollo de una cultura tributaria en el ámbito educativo depende de múltiples factores que influyen en la formación y concienciación de los estudiantes. En este estudio, los hallazgos revelan que la educación tributaria presentó la correlación más alta con la formación en cultura tributaria ( $r = 0.981$ ,  $p = 0,000$ ) lo que indica una asociación significativa y una correlación muy alta entre ambas variables. Dicho resultado mantiene semejanzas con la investigación realizada por Ruiz et al (2021) ya que en sus conclusiones expone que la educación tributaria desempeña un papel fundamental en la construcción de una cultura tributaria, las que a través de diversas herramientas, facilitan la comprensión de aspectos fiscales. Además, contribuye al fortalecimiento de valores, creencias y actitudes que fomentan la conciencia sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias. Del mismo modo, la capacitación docente mostró una relación alta ( $r = 0.891$ ,  $p = 0.000$ ), sugiriendo que un mayor nivel de formación de los educadores en temas tributarios podría favorecer la consolidación de conocimientos tributarios en los alumnos. Resultado que comulga con los hallazgos de Cardenas (2022) quien en su investigación logra concluir que la inclusión de contenidos sobre tributación en la educación escolar, mediante programas especializados en el aprendizaje fiscal, influye favorablemente en la formación de la conciencia tributaria de los estudiantes. Aclara que estos contenidos deben abarcar conceptos, reflexiones, normativas y valores que les ayuden a percibir la tributación como un mecanismo esencial para financiar las necesidades del país. Además, deben fomentar en ellos el compromiso con sus responsabilidades cívicas, promoviendo una cultura tributaria adecuada que alinee sus juicios morales con conductas fiscales responsables. Valenzuela (2019) revela que:

Hasta el año 2013 la SUNAT capacitó a 4,946 docentes de Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria) de todas las regiones del país. Con la intención de potenciar el papel de los educadores en el fomento de una cultura

tributaria en las escuelas donde se forma a los futuros contribuyentes de nuestra nación. Según la teoría de que la cultura tributaria, está arraigada en las escuelas públicas o privadas de nivel preescolar, primario y secundario, el triángulo hogar – escuela - comunidad que constituye la base del Estado y la nación, y el comportamiento social en su conjunto se verá influido por lo que se aprende de ellos. Aquí puede consultarse una descripción general del proyecto en el que trabajó la SUNAT en 2005 - 2006.

Cabe destacar que para el año 2013 según la plataforma ESCALE tan solo en el sector público existían 5.575,668 profesores, 4492 representa tan solo el 0.08% del total para esa época.

Esto a su vez genera una diferencia notoria con lo encontrado en la investigación pues en nuestros hallazgos observamos que casi la mitad (48.6%) de los encuestados indicó que "Nunca" recibió capacitación en materia tributaria. Por otro lado, un 21.6% respondió "A veces", mientras que los valores para "Casi siempre" y "Siempre" fueron menores.

El nivel de cumplimiento del convenio interinstitucional SUNAT- MINEDU en los colegios evidenció una relación positiva y moderada ( $\rho = 0.910$ ,  $p = 0.00$ ). Sin embargo, Valenzuela (2019) al aplicar el coeficiente de correlación de Spearman para evaluar la viabilidad del convenio como herramienta para fortalecer la conciencia tributaria, obtuvo un valor  $p = 0.354$ , superior al nivel de significancia  $\alpha = 0.05$ . Esto llevó al autor a validar su hipótesis, lo que indica que la conciencia tributaria no muestra una relación dependiente con la implementación del convenio. En este contexto, se concluye que la existencia del convenio entre la SUNAT y el MINEDU constituye un factor determinante en la consolidación de la cultura tributaria dentro del sistema educativo, hallazgo que guarda discrepancias con lo evidenciado en este estudio. A su vez, la asociación entre el currículo escolar con contenido tributario y la cultura tributaria logró una significancia relevante con una correlación muy alta ( $\rho = 0.958$ ,  $p = 0.000$ ), esto concuerda con más del 90% de los educandos quienes lo consideraban un pilar fundamental para el conocimiento fiscal. Esta

concordancia de resultados podría sugerir que un currículo escolar con contenido tributario es relevante. Refiriéndose a esta dimensión, Cardenas (2022) logra concluir que la incorporación de contenidos sí influye favorablemente en la formación de conciencia tributaria de los estudiantes lo que genera una similitud con los resultados encontrados.

Estos resultados ponen de manifiesto la importancia de la educación tributaria, el convenio interinstitucional SUNAT – MINEDU y el currículo escolar con contenido tributario como factores clave en la formación de la cultura tributaria, al tiempo que demuestran que la capacitación docente tiene también un grado de relevancia en dicha problemática sin embargo resulta menor.

Cabe aclarar que los valores elevados de correlación podrían estar influenciados por el tamaño de la muestra reducido o por el diseño de los ítems así que su interpretación debe ser tomada con cautela.

#### IV. Conclusiones

1. Se confirmó que la educación tributaria presenta la correlación más alta con la formación en cultura tributaria ( $\rho = 0.981$ ,  $p = 0.000$ ), lo que indica una asociación muy significativa y positiva. Esto sugiere que una mayor educación tributaria puede contribuir significativamente al endurecimiento de la cultura tributaria en la población estudiantil.
2. Se encontró que el nivel de cumplimiento del convenio interinstitucional SUNAT – MINEDU en los colegios mostró una correlación positiva pero más baja ( $\rho = 0.910$ ,  $p = 0.00$ ). Esta relación indica que el impacto del convenio, aunque relevante, podría depender de otros factores complementarios.
3. Se evidenció que la capacitación docente en temas tributarios también guarda una relación muy alta con la cultura tributaria ( $\rho = 0.891$ ,  $p = 0.000$ ). Este resultado resalta la necesidad de fortalecer la educación de los docentes en este ámbito para mejorar la enseñanza y comprensión de los temas tributarios en el estudiantado.
4. La relación entre la presencia de contenido tributario en el malla axescolar y la formación de cultura tributaria fue de las más altas ( $\rho = 0.958$ ,  $p = 0.000$ ). Este hallazgo sugiere que la inclusión de temas tributarios en el currículo, es fundamental para la asimilación de los estudiantes del contenido tributario y su posterior formación de cultura tributaria.
5. La adhesión de temas tributarios en la educación básica regular representa el desarrollo de una estrategia positiva para desarrollar el conocimiento fiscal en los estudiantes del distrito de Abancay. Al integrar estos contenidos en el currículo escolar y garantizar que los docentes reciban capacitación especializada por parte de la SUNAT, se fomenta en los alumnos una actitud positiva que favorezca el desarrollo de las responsabilidades tributarias, promoviendo valores opuestos a la evasión fiscal. Los resultados obtenidos indican que, a mediano plazo, este enfoque contribuirá a disminuir las prácticas de evasión en sus distintas formas, lo que, a su vez, propiciara una mayor recaudación del Gobierno Central.

Es importante que todas las dimensiones que componen la educación tributaria converjan ya que al hacerlo, estas optimizarán la formación de cultura tributaria lo que implica que los estudiantes comprendan el rol social que tienen los tributos y formen una moral autónoma frente a la sociedad.

## VII. Recomendaciones

1. Se recomienda a la UGEL conjuntamente con la SUNAT, realizar campañas educativas, ferias informativas y actividades interactivas dirigidas a estudiantes, docentes y padres de familia. Esto permitirá generar mayor conciencia sobre lo determinante de la tributación y su repercusión en el desarrollo del país. Esto se puede realizar siguiendo el modelo ya existente de Programa de Educación Tributaria que viene implementando la SUNAT de manera centralizada.
2. Es fundamental que la UGEL trabaje de manera articulada con la SUNAT para garantizar el cumplimiento efectivo del convenio educativo en materia tributaria. Se recomienda establecer mesas de trabajo entre ambas entidades para evaluar el avance del programa, identificar desafíos y proponer soluciones. Asimismo, se debe promover la inclusión de la educación tributaria dentro de los planes educativos de manera formal y estructurada, asegurando que estos no queden olvidados ni relegados con el tiempo.
3. A su vez, se recomienda a la UGEL establecer un pequeño comité que pueda realizar coordinaciones periódicas con la SUNAT aprovechando la existencia de un convenio interinstitucional y además de una ley como la 31900 que es la que declara de interés nacional la incorporación de estos contenidos en el Currículo Nacional de Educación Básica. Esto se puede lograr mediante los especialistas con los que cuenta esta entidad.
4. Se recomienda que la SUNAT, en coordinación con el Ministerio de Educación, diseñe y proporcione contenidos tributarios adecuados para ser integrados en el área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica. Estos materiales deben ser estructurados según el nivel educativo, con un enfoque práctico que permita a los estudiantes comprender la tributación desde su realidad cotidiana. Además, se sugiere el uso de casos reales, actividades lúdicas y recursos digitales para hacer más atractiva y significativa la enseñanza de la tributación.
5. Por último, se recomienda a la UGEL organizar pequeñas capacitaciones o charlas básicas a docentes sobre temas tributarios priorizando a los docentes del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica. La UGEL puede coordinar con algún especialista

o trabajador de la SUNAT para lograr este fin. Asimismo, estas capacitaciones podrían desarrollarse de manera gradual y con un enfoque práctico, incorporando ejemplos simples relacionados con la realidad educativa y el entorno de los docentes, lo que facilitaría la comprensión de la importancia de los tributos y su contribución al desarrollo del país. De esta manera, no solo se reforzarían los conocimientos básicos, sino también las actitudes y valores vinculados a la responsabilidad tributaria, permitiendo que los docentes transmitan estos aprendizajes a sus estudiantes desde el aula.

## V. Referencias

- Amasifuen. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Revista científica. (Recuperado de: [revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/viewFile/464/490](http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/464/490)).
- Armas & Colmenares. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social, 4(6), 141-160. <https://doi.org/10.5281/zenodo.1234567>
- Bernal. (2010). *Metodología de la investigación*. Pearson Educación. ISBN. 3
- Borja & Lindemberg. (2015). *Educación fiscal y construcción de ciudadanía en América Latina* (pp. 49-74). CIAT. (Recuperado de: <https://biblioteca.ciat.org/opac/book/5298>).
- Cardenas, G. R. (2022). *Educación tributaria a niveles del sistema educativo básico regular y su incidencia en la formación de cultura tributaria, región Ancash, periodo 2017-2018* (Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos). Lima, Perú. (Recuperado de: <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/82c77f1a-d303-4362-b0c6-a43978e65c6d/content>)
- Casas, J., Repullo, J. y Campos, D. (2023). *La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos*. Sciencedirect. doi:[https://doi.org/10.1016/S0212-6567\(03\)70728](https://doi.org/10.1016/S0212-6567(03)70728)
- Casas, Repullo, y Campos, (2023). *La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos*.

Sciencedirectet. doi:[https://doi.org/10.1016/S0212-6567\(03\)70728](https://doi.org/10.1016/S0212-6567(03)70728)

- Chinchay, Supo, & Tenitana. (2021). *La educación tributaria y la formación de la conciencia tributaria en los alumnos de la I.E Annie Soper, año 2021* (Tesis de pregrado, Universidad del Callao). Universidad del Callao, Perú.
  
- Congreso de la República del Perú. (2013). Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial. Diario Oficial El Peruano.
  
- Cosulich, J. (2012). *Indicadores ambientales y de desarrollo sostenible: avances y perspectivas para América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.* (Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3648/1/S2012879\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3648/1/S2012879_es.pdf)[1])
  
- Delgado Lobo, M. L., Fernández-Cuartero, Maldonado, a., Roldán, & Valdenebro,. (2005). *La educación fiscal en España.* Instituto de Estudios Fiscales. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1430880>
  
- Espinoza Valenzuela, A. (2019). *Educación básica regular con contenido tributario y su impacto en la cultura tributaria de los contribuyentes.* Universidad de San Martín de Porres.
  
- EUROsociAL - Instituto de Estudios Fiscales [EUROsociAL-IEF]. (2010). *Educación Fiscal y Cohesión Social - Experiencias de América Latina. Madrid.* (Recuperado de: <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/educacion-fiscal-y-cohesion-social-experiencias-de-america-latina>)
  
- Flor Almada, J. C. (2022). *Influencia de la educación tributaria en la creación de cultura impositiva de personas físicas en la ciudad de San Lorenzo, Paraguay. Año 2020.*

Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Económicas.

- Gallardo. (2015). *Capacitación docente sobre proyectos de aprendizaje para su aplicación en el tercer ciclo de educación primaria*. Universidad San Ignacio de Loyola. Lima, Perú.
- Gamero, & Quilia. (2023). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Valle Sagrado*. SCIENDO, 26(4).  
<https://doi.org/10.17268/sciendo.2023.059>
- Gómez Gallardo, L. M., & Macedo Buleje, J. C. (2008). *La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano*. Investigación Educativa (Recuperado de: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/6410/563> 2)
- Hernández, Fernández & Baptista, (2013) *Metodología de la Investigación (6ta Edición ed.)*. México: The McGraw-Hill.
- Huihua Chipana, G. (2018). *Cultura tributaria y su influencia en la informalidad del comercio ambulatorio en el centro poblado de Las Américas Abancay – 2014* (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.
- Instituto de Administración Tributaria y Aduanera [IATA-SUNAT]. (2008). Programa de Cultura Tributaria Diagnóstico - Objetivos Formas de Intervención - Actividades. Perú.
- Larrochelle, Macías & Proaño. (2021). *Educación financiera para el desarrollo de la cultura tributaria en la asociación agropecuaria de Machalilla*. Revista Polo del Conocimiento, 6(11).

- Marcatinco Ccaico, G. E. (2022). *Cultura tributaria y recaudación tributaria en la Municipalidad de Abancay – 2022*. Universidad Autónoma de Ica.
- Ministerio de Educación del Perú. (2016). Currículo Nacional de la Educación Básica. (Recuperado de <https://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la-educacion-basica.pdf>).
- Morales, et al, (2019). *Cultura tributaria en Hermosillo, Sonora, México*. BIOLEX Revista Jurídica del Departamento de Derecho. <https://doi.org/10.36796/biolex.v21i0.157>
- Noblejas Condezo, T. S. (2020). *La educación tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, 2020* (Tesis de pregrado). Universidad de Huanuco, Facultad de Ciencias Empresariales, Programa Académico de Contabilidad y Finanzas, Huánuco, Perú. (Recuperado de: <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/2648>).
- OECD, et al, (2023). Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe 2023.
- Pari, G. (2023). *Educación básica regular con contenido tributario y su incidencia en la cultura tributaria de los alumnos de la ciudad de Puno, periodo – 2022*. Revista Metaverso y educación, 2, 20-30.
- Perú. Ministerio de Educación. (1990). Reglamento de la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212. (Recuperado de: <https://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/RegProfesorado.php>)
- Pita, C. (1993). *El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias*. Revista de Administración Tributaria, 12, 1-9.

- Roca (2008). Estrategias para la Promoción del Cumplimiento Voluntario: Antigua Guatemala CIAT 2008 42 Asamblea general, 3-32.
- Roco-Videla, Á., Landabur-Ayala, R., Maureira-Carsalade, N., & Olguin-Barraza, M. (2023). ¿Cómo determinar efectivamente si una serie de datos sigue una distribución normal cuando el tamaño muestral es pequeño? *Nutrición Hospitalaria*, 40(1), 234–235. <https://doi.org/10.20960/nh.04519>.
- Ruiz-Cevallos, M. Y., & Ubillus-Macias, J. M. (2021). *La cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Portoviejo y su incidencia en la gestión de la recaudación de los tributos del Servicio de Rentas Internas. Universidad Técnica de Manabí*. (Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7926983>).
- Salazar Pumapillo, E. J. (2024). Cultura tributaria de los consumidores finales en la obtención de comprobantes de pago y su efecto en la recaudación de impuestos en el distrito de Abancay 2024, [Universidad Tecnológica de los Andes]. Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Escuela Profesional de Contabilidad.
- Serrano Díaz, N. (2017). *Análisis de la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los arrendadores de rentas de primera categoría – arrendamiento de predios de personas naturales en la provincia de Abancay* 2016. *Revista de Investigaciones de la Escuela de Posgrado*, 6(4).
- Silvano (2009). *Rol del docente en el tercer milenio*. *Revista Educar.org*.
- Siverio Luis, S. (2021). *La educación cívico-tributaria: una asignatura pendiente y un instrumento necesario contra el fraude fiscal. Anales de la Facultad de Derecho*, 38, 153-197. (Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8322457>).